



Manual de Operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM)



ÍNDICE

1. *Glosario, pag. 4*
 2. *Introducción, pag. 6*
 3. *Marco Jurídico, pag. 10*
 4. *Objetivo General del Manual, pag. 10*
 5. *Objetivo General del Programa de Cultura Física y Deporte, pag. 10*
 6. *Objetivo Específico de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, pag. 11*
 7. *Políticas Generales, pag. 11*
 8. *Antecedentes, pag. 13*
 9. *Objetivos y características por Modalidad de Centros del Deporte Escolar y Municipal, pag. 16*
 - 9.1 *Modalidad Deporte para todos, pag. 16*
 - 9.2 *Modalidad Centros Deportivos de Iniciación y Formación, pag. 31*
 10. *Operación, pag. 40*
 - 10.1 *Organigrama, pag. 40*
 - 10.2 *Acciones de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, pag. 41*
 - 10.3 *Funciones y Requisitos de los posibles beneficiarios, pag. 42*
 - 10.4 *Funciones y Requisitos del Coordinador/a Estatal, Municipal o IMSS de CEDEM, pag.43*
 - 10.5 *Funciones y Requisitos del Enlace CEDEM-CONADE (proyectos CEDEM), pag. 45*
 - 10.6. *Funciones y Requisitos del Enlace Regional, Municipal o Escolar, pag. 46*
 - 10.7 *Funciones y Requisitos de las(os) promotoras(es), entrenadoras(es), profesoras(es), monitoras(es) o personal afín al deporte, pag. 47*
 - 10.8 *Funciones y Requisitos de las (os) metodólogas(os) o entrenadoras(es) de Asociaciones Deportivas Nacionales, pag. 48*
 11. *Apoyos a los Beneficiarios, pag. 49*
 12. *Indicadores y Metas, pag. 49*
 13. *Anexos de Control y Seguimiento, pag. 51*
- Anexo I Inicio de Operación de los Centros Deportivos*
Anexo II Reporte Estadístico de los Centros Deportivos
Anexo III Formato de Programa Anual de Trabajo
Anexo IV Formato del personal operativo de CEDEM
A) Datos Generales del personal CEDEM



B) Informe de Actividades del Coordinador (Estatal, Municipal o IMSS), Auxiliar, Enlace (Regional, Municipal o Escolar), Enlace de proyectos CEDEM-CONADE y metodólogas(os) o entrenadoras(es) de Asociaciones Deportivas Nacionales

C) Informe de Actividades de las(os) promotoras(es), profesoras(es) o personal afín al deporte (que recibe apoyo económico)

Anexo V Formato de entrega de material

Anexo VI Ficha Técnica de Torneos

Anexo VII Reporte de Campamentos

Anexo VIII Formato de Informe de Resultados de proyectos y acciones

Anexo IX Reporte Expo Iniciación Deportiva

14. Conclusiones, pag. 74



1.-Glosario

Asociaciones Deportivas Nacionales. - De conformidad con el artículo 11 y Título Segundo de la Ley General de Cultura Física y Deporte vigente, son personas morales, cualquiera que sea su estructura, denominación y naturaleza jurídica, que conforme a su objeto social promueven, difunden, practican o contribuyen al desarrollo del deporte sin fines preponderantemente económicos, y se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

Beneficiarios. - Personas morales tales como: Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal, en cada alcaldía de la Ciudad de México, asociaciones deportivas nacionales y organismos afines dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la cultura física y deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes Reglas de Operación.

CAM. - Centros de Atención Múltiple de la SEP, para niños y jóvenes con discapacidad.

CEDEM. - Centros del Deporte Escolar y Municipal.

CEDEDEMS. - Centros de Desarrollo del Deporte que operan en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior.

Centros Deportivos del IMSS. - Son los espacios físicos, unidades o instalaciones deportivas ubicados en cada una de las delegaciones del IMSS, donde se promueve la cultura física y el deporte.

CNAR. - Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento.

COM. - Comité Olímpico Mexicano.

CONADE. - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

CONADEMS. - Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C.

CONADIC. - Comisión Nacional contra las Adicciones.

CONADIS. - Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

CONDDE. - Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C.

CONDEBA. - Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica, A.C.

COPAME. - Comité Paralímpico Mexicano.

CREE. - Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF.

CRI. - Centro de Rehabilitación Integral.

Cultura Física. - Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

Deporte. - Actividad física competitiva, organizada, reglamentada e institucionalizada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Deporte adaptado. - El orientado a la población con alguna discapacidad motriz, sensorial, auditiva, visual y cognitiva intelectual, reconocida en las clasificaciones de los organismos internacionales.



Deporte de alto rendimiento. - *El deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.*

Deporte representativo. - *Actividad que considera la integración de selecciones nacionales que representan al país en eventos internacionales.*

Deporte social. - *Actividad que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.*

ENED. - *Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos*

ENPA. - *Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones.*

Entrenadoras/es. - *Personas físicas profesionistas, especialistas y/o con experiencia reconocida en el campo del entrenamiento deportivo, con conocimientos generales en teoría y metodología del entrenamiento deportivo, que se dedican a la preparación o atención y/o seguimiento técnico deportivo, de los deportistas y los que se encuentran en formación, tanto del deporte convencional como adaptado.*

INDET. - *Instituto Nacional del Deporte de los Trabajadores.*

Infraestructura deportiva. - *Instalaciones creadas y equipadas para la práctica de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, derivadas de acciones de obra pública.*

INPI. - *Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.*

Línea de Acción. - *Conjunto de actividades específicas orientadas al cumplimiento de un programa establecido.*

Organismos Afines. - *Asociaciones Civiles sin fines de lucro dedicadas al fomento, promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte, tales como: COM, COPAME, INDET, CONDDE, CONADEMS y CONDEBA, entre otras.*

Órganos de Cultura Física y Deporte. - *Son los órganos que cada Entidad Federativa crea para que en coordinación con la CONADE promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en todo el país. Asimismo, son considerados como tales: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dado los altos índices de participación deportiva con que cuentan, así como su vínculo con el desarrollo del deporte federado.*

PND. - *Plan Nacional de Desarrollo.*

Promotor(a) Deportivo. - *Persona física con conocimientos deportivos adquiridos empíricamente que presta sus servicios para orientar y dar seguimiento a la población en la práctica de algún deporte.*

RENADE. - *Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.*

SEP. - *Secretaría de Educación Pública.*

SINADE. - *Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.*

STPS. - *Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*



Talentos deportivos. - Son las y los deportistas que cuentan con un conjunto de cualidades físicas, psicológicas y habilidades motrices observables por encima de la media, las cuales se consolidan a través de un proceso pedagógico, con perspectivas de desarrollo a largo plazo.

2.- Introducción

Entre los problemas o insuficiencias más importantes que presenta el sistema deportivo mexicano, se encuentra la falta de hábitos de la práctica deportiva y un elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de desarrollo motriz en la educación física dentro del sistema educativo nacional; la escasa intervención de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de los responsables voluntarios y profesionales del referido sistema deportivo; así como los bajos resultados deportivos de México en el contexto internacional.

Derivado de lo anterior, el Manual se encuentra alineado al PND 2019-2024 que en su eje rector denominado "Economía para el bienestar", indica que el objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población, además de añadir que el deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional, debido a que se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y de esta manera tener un país más sano, que permita una mejor convivencia entre todas y todos. Particularmente, la referencia del PND para los Centros Deportivos Escolares y Municipales, se hace mediante el numeral dos cuando indica que se requiere fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

Motivo por el cual, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, promueve programas de actividad física, recreación, deporte y demás actividades inherentes al ámbito de la cultura física y el deporte, estableciendo un modelo nacional de desarrollo del deporte que considera una estructura de planeación integral, democrática, equitativa y plural de todos los mexicanos y mexicanas; de conformidad con las disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal, a la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; mediante la suscripción de convenios de coordinación y colaboración, así como al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, vigentes.

De la misma manera, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en el Objetivo prioritario 5, plantea "Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables", "Deporte para todas y todos", esto debido a que el porcentaje de inactividad física en México no se modificó significativamente, lo que implica que los altos índices de sedentarismo siguen siendo alarmantes considerando el aumento de la obesidad en México, donde el número de



personas mayores de 18 años con obesidad pasó de 20.5 millones en el 2012 a 24.3 millones en el 2016.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados reportados por el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del INEGI, referente a la actividad física y la práctica deportiva en la vida diaria de las/los mexicanas/os, las estadísticas del año 2017 muestran que 57.6% de la población mexicana de 18 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente, siendo esta cifra más baja que la reportada en 2016 (58.2%).

Además, se cuenta con datos que indican un incremento de las conductas antisociales y esto en gran medida por el uso indebido del tiempo libre, destacando que la edad inicial de consumo de cannabis en México oscila entre los catorce y los quince años. Una de las medidas que se impulsa para controlar este consumo entre los mexicanos es el proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la regulación y control del cannabis con fines terapéuticos. Sin embargo, se considera necesario utilizar el deporte como medio de prevención para inhibir el consumo de esta droga a temprana edad.

Por otro lado, sabemos que la principal razón por la que las personas no realizan alguna actividad física, se relaciona con el cansancio debido al trabajo, como segunda causa aparecen los problemas de salud y por último, se hace referencia a que no han experimentado los beneficios de la actividad física y deportiva.

Entre otras cuestiones, también existe evidencia de que, en el 2020, la depresión será la segunda causa de discapacidad en el mundo, y aunado a ello la pandemia COVID 19 ha causado ansiedad entre la población. Para contrarrestar esta situación, se recomienda acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada por persona, o bien 75 minutos de actividad física aeróbica vigorosa, o una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas por semana, ya que estas provocan la liberación de beta-endorfinas que actúan directamente sobre el cerebro produciendo una sensación de bienestar y relajación.

Es por ello que, resulta prioritario fomentar entre la población estilos de vida saludables desde temprana edad hasta la adultez, mediante la optimización de los recursos que se destinan a la implementación de programas integrales enfocados a la actividad física, recreación, deporte, salud, nutrición, prevención de la violencia de género y desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales de las personas, que coadyuven al bienestar psicosocial.

Por lo que, bajo el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", se destaca la importancia de formular, implantar y coordinar una nueva política de desarrollo social, poniendo énfasis en aspectos de tipo afectivo, motor y conductual, que propicie la creación de ambientes saludables y seguros en donde se puedan realizar actividades físicas, recreativas y deportivas, la cual permita brindar acceso a un programa integral que atienda principalmente al sector escolar,



municipal, población indígena, o personas con discapacidad, asignando especial atención a los grupos vulnerables.

En este sentido, se podría afirmar que todos estos rezagos y afectaciones como la desigualdad, conductas antisociales, prevalencia de enfermedades no transmisibles y discriminación, nos comprometen a crear mayor conciencia en la sociedad sobre los efectos que provoca el sedentarismo y la poca movilidad activa, debiendo enfocarnos no solamente en promover los beneficios del ejercicio físico sino en propiciar la integración social, la adquisición de valores y la creación de estilos de vida saludables, a través de una práctica habitual de actividad física y deportiva.

Derivado de la firma del Convenio, celebrado en 2019, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, bajo el marco del programa de “Jóvenes Construyendo el Futuro” y el proyecto de “Jóvenes Construyendo el Deporte en México”, con el cual se pretende dar seguimiento a la capacitación de jóvenes, con el propósito de que puedan desempeñarse como promotoras(es) deportivos, para coadyuvar al fomento de la actividad física y deportiva de forma masiva, sistemática e incluyente, creando habilidades y valores que favorezcan su inserción social y contribuyan a disminuir el sedentarismo.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, forma parte del Grupo Coordinador de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones (ENPA), que fue conformado a nivel federal bajo un esquema de carácter intersectorial, principalmente en los sectores de: seguridad, salud, educación, cultura y deporte, que contemplen planes dirigidos a municipios prioritarios de nuestro país, con el objetivo de impactar en los determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas en niñas, niños y juventudes para la construcción de la Paz, en el marco de los derechos humanos.

Es importante señalar que, entre las principales acciones que serán implementadas se encuentra la Semana Nacional Compartiendo Esfuerzos, coordinada por la CONADIC, así como la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte a celebrarse la primera semana de abril, el Día Mundial de la Actividad Física, las Jornadas Nacionales de Salud y el Día Nacional de la ENPA.

Así mismo, con la colaboración del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), se busca promover la cultura física y el deporte para todas las juventudes, haciendo uso adecuado del tiempo libre que permita el desarrollo de habilidades y hábitos deportivos para mejorar su entorno psicosocial.

Por lo tanto, el deporte escolar y municipal debe ser considerado como un agente de transformación que exalta principalmente valores y principios universales, como son la disciplina y la constancia, base del éxito de una población, que puede lograrse mediante



la práctica habitual de alguna disciplina deportiva, que favorezca la integración familiar, así como el desarrollo integral de niñas, niños, jóvenes y adultos; dotándolos de competencias para alcanzar una mejor calidad de vida.

Con este propósito surgen los Centros del Deporte Escolar y Municipal, que mediante la incorporación de espacios públicos, escuelas, canchas y unidades deportivas, fomentan la práctica regular y sistemática de la actividad física y el deporte, contando con el apoyo de promotores capacitados y/o certificados, que brindan atención a la población, además de coadyuvar a la implementación de diversos eventos deportivos que favorecen el desarrollo de habilidades técnico deportivas del alumnado y población en general.

Derivado de lo anterior, y en virtud de la alineación de este Manual con las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes, en las cuales se establece que los CEDEM son los Centros del Deporte Escolar y Municipal, donde el fomento de la práctica del deporte contribuye al bienestar de la población, siendo el deporte una de las expresiones culturales que más vinculan a los seres humanos podemos afirmar que, dentro del marco de la estrategia de Cultura Física, referida al objetivo de los CEDEM, que conforme a lo dispuesto en el apartado b, indica que estos habrán de contribuir al fomento de la práctica del deporte social de manera sistemática e incluyente, a partir de los seis años desde la iniciación escolar, aprovechando los espacios deportivos, con material deportivo adecuado, impulsando la competencia, el bienestar y la cohesión social, para lo cual se capacitará al personal encargado de la conducción de las diferentes disciplinas deportivas, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los diferentes sectores de la población, y bajo el cual se considera la operación de las siguientes modalidades:

- a) Deporte para todos.- - Se fomenta la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte en los centros deportivos escolares y municipales con material adecuado, además se impulsa la integración, valores y el uso positivo del tiempo libre a través de actividades deportivas como: torneos, campamentos, eventos y expos que contribuirán a que más niñas, niños y jóvenes adopten un hábito en la práctica de alguna disciplina deportiva con el fin de detonar la masificación del deporte en la población. Para promover esta práctica deportiva de manera incluyente se capacitará al personal y se apoyará en la operación en los diferentes tipos de centros deportivos dirigidos a Indígenas, Personas con Discapacidad, Adolescentes en Conflicto con la Ley, estudiantes, población municipal, entre otros.*
- b) Centros Deportivos de Iniciación y Formación. - Busca el desarrollo de técnicas y habilidades deportivas desde temprana edad a través de una metodología con material deportivo y capacitaciones adecuadas al personal encargado de esta formación, favoreciendo la creación de equipos, interligas y competencia. c) Eventos deportivos nacionales. Eventos deportivos competitivos en los que podrán participar todas/os las/los deportistas .*



3.- Marco Jurídico

- I. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Arts. 4to y 73 fracción XXIX-J, publicada en el D.O.F. 05-11-1917, vigente.*
- II. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con fundamento en el Art. 38 fracción XXIII, XXIV y XXV, publicada en el D.O.F. 29-07-1976, vigente.*
- III. *Ley General de Cultura Física y Deporte, en los Arts. 1, 2 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VIII, X, XI, 6, 7, 30, fracción I, II y XIII, 32, 41 fracciones II y IV, 42 publicada en el D.O.F. 07-06-2013, vigente.*
- IV. *Ley General de Educación, con fundamento arts. 69, inciso (i), art. 70 inciso (d-m), publicada en el D.O.F. 11-09-2013, vigente.*
- V. *Ley de Planeación, con fundamento en el Art. 37, publicada en el D.O.F. 05-01-1983, vigente.*
- VI. *Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en el Art. 9, publicado en el D.O.F. 20-10-2003, vigente.*
- VII. *Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicado en el D.O.F. 23-05-14, vigente.*
- VIII. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con fundamento en el Eje Rector Economía para el bienestar, sección El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional, Objetivos 1 y 2, publicado en el D.O.F. 12-07-2019, vigente.*
- IX. *Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el D.O.F. 06-07-2020, vigente.*
- X. *Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, vigentes.*
- XI. *Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE, publicado en el D.O.F. el 23-04-2013, vigentes.*
- XII. *Convenio de coordinación y colaboración como sus anexos técnicos de la línea de acción CEDEM suscrito para tal efecto entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y los Beneficiarios que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes.*

4.- Objetivo General del Manual

Brindar una herramienta de trabajo a los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Asociaciones Deportivas Nacionales y Beneficiarios que participan en esta línea de acción



de Centros del Deporte Escolar y Municipal, definiendo las necesidades de orden estructural, técnico, operativo, logístico y normativo que permitan su aplicación de forma organizada y homogénea bajo el mismo fin.

5.- Objetivo General del Programa de Cultura Física y Deporte

Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más, a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE.

6.- Objetivo Específico de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal

Contribuir al fomento de la práctica del deporte social de manera sistemática e incluyente en la población a partir de los seis años desde la iniciación escolar, aprovechando los espacios deportivos, con material deportivo adecuado, impulsando la competencia, el bienestar y la cohesión social, para lo cual se capacitará al personal encargado de la conducción de las diferentes disciplinas deportivas, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los diferentes sectores de la población, bajo el cual se considera la operación de las siguientes modalidades:

- a) Deporte para todos*
- b) Centros Deportivos de Iniciación y Formación*

7.- Políticas Generales

- I. Operar en la mayor cantidad de municipios del país, la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, en cualquiera de sus vertientes, a fin de que se conviertan en una alternativa para que niñas, niños, jóvenes y la ciudadanía en general, practiquen alguna disciplina deportiva que sea de su interés, bajo la conducción de instructores, facilitadores y promotores deportivos capacitados, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los diferentes sectores de la población.*
- II. Facilitar el acceso a la práctica sistemática de la actividad física, recreativa y deportiva, donde éste sea un elemento fundamental para la integración de las mexicanas y los mexicanos al desarrollo social del país; fortaleciendo los vínculos de identidad entre las comunidades, a partir de los valores universales que refuercen la organización deportiva de los municipios, grupos, equipos, clubes y ligas.*
- III. Incrementar el índice de participación en actividades físicas y deportivas, como una forma de mejorar el bienestar de la población.*
- IV. El contenido de este manual podrá ser modificado o considerar la incorporación de algún esquema de operación no previsto en el mismo (surgimiento de algún acontecimiento como pandemia o desastre natural, entre otros), previa solicitud*



por escrito libre a la Dirección de CEDEM de cualquiera de sus beneficiarios, petición que será analizada por el área, pudiendo ser validada o rechazada, tomando en consideración la afectación o mejora al contenido del Manual.

- V. *Habilitar espacios adecuados para la implementación sistemática de un programa técnico-deportivo y dar seguimiento a la operación de ligas deportivas de carácter inter municipal e inter escolar, así como clubes de diferentes deportes, orientados a desarrollar las habilidades técnico deportivas del alumnado en el ámbito de la educación básica, media superior y superior, así como de la población en general.*
- VI. *La línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, será organizada y supervisada bajo el auspicio de las Autoridades Estatales, Municipales y Autoridades Educativas u Organismos Afines, coordinadas por la Dirección de CEDEM.*
- VII. *Ajustarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal vigente, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.*
- VIII. *La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, proporcionará recursos económicos a aquellos posibles beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes, con base en la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración correspondiente.*
- IX. *El presente documento será de observancia general en los Municipios, Órganos de Cultura Física y Deporte y Beneficiarios que reciban apoyos por parte de la CONADE para la operación de CEDEM, debiendo desarrollar actividades en unidades deportivas, canchas, campos deportivos, escuelas o espacios adecuados donde se pueda desarrollar algún deporte.*
- X. *Será responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte, municipio y Beneficiario según sea el caso, supervisar el cumplimiento del presente documento emitido por la CONADE.*
- XI. *Los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y demás Beneficiarios, que reciban recurso económico de la CONADE, para la operación de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, deberán realizar convenios de colaboración o acuerdos con quien haya lugar, donde se establezcan los compromisos de ambas partes para el desarrollo y operación de CEDEM con transparencia. Sin embargo, la Dirección de CEDEM podrá solicitar cambios o modificaciones a estos convenios o documentos normativos, al presentarse factores externos extraordinarios como podrían ser condiciones del entorno social, desastres naturales, contingencias sanitarias que pudiesen afectar su adecuada ejecución y seguimiento.*
- XII. *La Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal de la CONADE con el fin de fortalecer la operación de CEDEM e incrementar la práctica regular de actividades físicas, recreativas y deportivas dirigidas a otros sectores de la población, celebrará*



convenios de colaboración con dependencias que operen programas federales que tengan como objetivo el bienestar de la sociedad, permitiendo con ello optimizar recursos y fortalecer el desarrollo integral de las personas más vulnerables, asumiendo el compromiso de realizar visitas que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

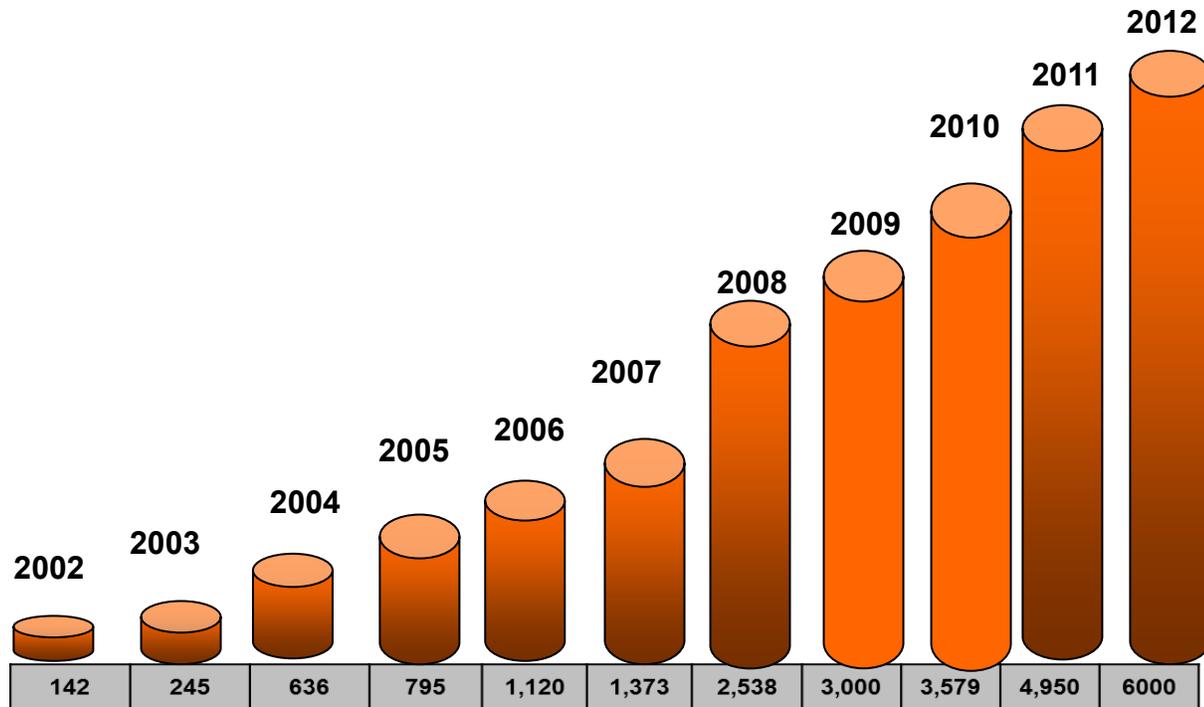
- XIII. *Para fomentar la transparencia de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, respecto a los materiales que se adquieren con cargo al recurso presupuestario federal que es otorgado a los beneficiarios, se requiere que estos incluyan el logo de CONADE y CEDEM, además de presentar la publicidad y promoción de forma clara, visible y audible, según sea el caso, adicionando la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" o el establecido en el convenio vigente.*
- XIV. *El personal que es apoyado económicamente por la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, deberá cumplir con los requisitos y funciones establecidas en el presente Manual, así como en los anexos técnicos que forman parte del Convenio de Coordinación y Colaboración, los cuales serán coordinados y supervisados por los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, para lo cual la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal podrá realizar visitas de supervisión, pues en caso de encontrar alguna anomalía, estos serán removidos y reemplazados por otro personal que cumpla con los requisitos. Asimismo, la Dirección de CEDEM podrá autorizar o asignar algún personal que cumpla con los objetivos de CEDEM a fin de beneficiar la operación de esta línea de acción en el Estado o Municipio.*
- XV. *Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos por convenio, así como a su(s) anexo(s) técnico(s), que tienen como objetivo promover la iniciación y formación deportiva con el apoyo metodológico de las Asociaciones Deportivas Nacionales, consideradas la máxima instancia técnica de la disciplina que representan, lo cual contribuirá a crear un adecuado hábito deportivo que impacte en la formación de largo plazo de los participantes. Asimismo, se establecerán acuerdos o convenios con Asociaciones u Organismos que tengan como objetivo fortalecer el bienestar de los sectores vulnerables como: indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros, que con su apoyo propicien la implementación de programas integrales que beneficien a estos segmentos de la población.*

8.-Antecedentes

Los Centros del Deporte Escolar y Municipal, se implementaron en 2002, con el propósito de ofrecer espacios deportivos para que la población mexicana practique alguna disciplina deportiva durante su tiempo libre, logrando en 2012 apoyar cerca de 6,000

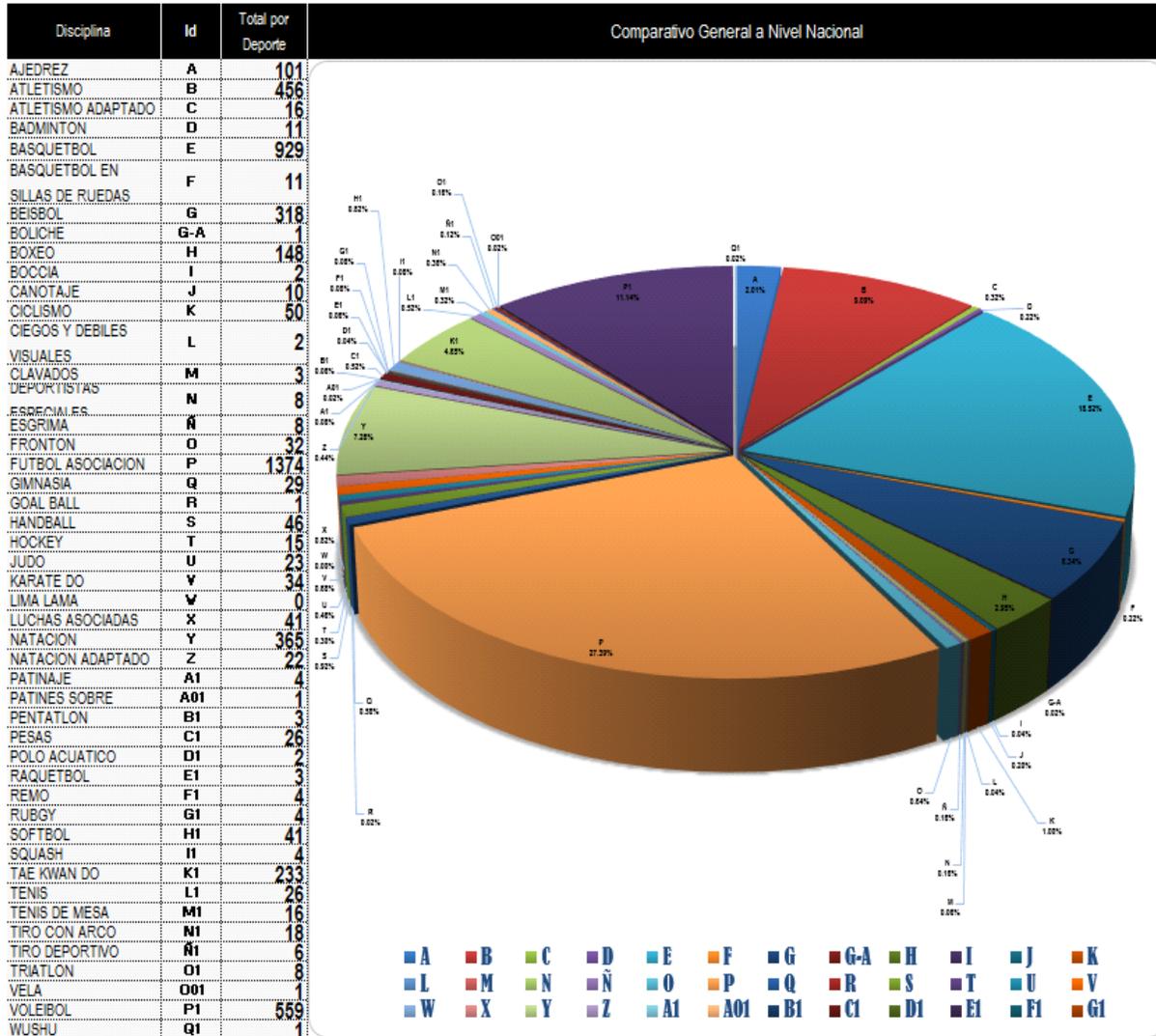


centros deportivos a nivel nacional, ubicados en 1,305 municipios, para su operación se otorgaba material deportivo, mantenimiento básico, promoción y capacitación a promotoras(es), como se muestra en la siguiente gráfica:



Para 2013, fue necesario remodelar la estrategia de Centros del Deporte Escolar Municipal, transformándolo en un eje fundamental de la organización deportiva denominado “Ligas Oficiales Municipales” y “Ligas Oficiales Escolares” con el fin de lograr la integración e interés operativo de los Municipios y de las Estructuras Escolares en la atención de su deporte.

Es por ello que, con el propósito de promover el deporte social de manera organizada e incluyente, se empezaron a constituir ligas y clubes logrando para finales del 2015 la operación y constitución de 5,322 Ligas y Clubes Oficiales Municipales, integradas por 54,000 equipos en los que se operan 39 deportes en conjunto, individuales y paralímpicos, ubicados en 1,652 municipios y 16 delegaciones a nivel nacional. Además, se constituyeron 342 ligas y clubes oficiales escolares a nivel nacional. Los deportes integrados fueron:



Derivado de lo anterior y con la finalidad de fortalecer la iniciación y el desarrollo de los deportes desde temprana edad, así como su práctica de manera masiva, incluyente y organizada se reestructura la línea de acción de CEDEM en 2016, tomando en cuenta los beneficios y acciones de la estrategia desde su inicio en 2002 y mejorándolas con el objeto de incrementar el número de participantes al deporte social en México, con bases sólidas y metodológicas desde el sector escolar.

Por otro lado, en 2019 se llevó a cabo la firma de Convenio entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con el programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro" y el proyecto de "Jóvenes Construyendo el Deporte en México", el cual tiene como objetivo la capacitación de jóvenes dotándoles de



herramientas básicas para que funjan como promotoras(es) deportivos coadyuvando al fomento de la actividad física y deportiva masiva, sistemática e incluyente, creando habilidades y valores que favorezcan su inserción social y contribuyan a disminuir el sedentarismo.

9.- Objetivos y características por modalidad de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal.

9.1 Modalidad Deporte para todos.

Objetivo

Se fomenta la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte a través de los centros deportivos escolares y municipales dónde se impulsa la integración, valores y el uso positivo del tiempo libre mediante actividades deportivas como: torneos, campamentos, eventos y expos que contribuirán a que más niñas, niños y jóvenes adopten un hábito en la práctica de alguna disciplina deportiva con el fin de detonar la masificación del deporte en la población. Para promover esta práctica deportiva de manera incluyente se capacitará al personal y se apoyará con material adecuado que permita la operación de los diferentes tipos de centros deportivos dirigidos a sectores de población como: Indígenas, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Adolescentes en Conflicto con la Ley, grupos vulnerables, estudiantes, población municipal, entre otros.

Las acciones para fomentar actividades físicas y deportivas dirigidas a los diferentes sectores de población, se realizan bajo la operación de varios tipos de centros deportivos los cuales son:

a) Centros del Deporte Escolar. – *Se promueve y fomenta la participación del sector estudiantil en actividades deportivas con finalidades formativas, recreativas, educativas y de salud.*

Los Centros Deportivos Escolares tienen como finalidad la masificación de la iniciación deportiva y concentrar al alumnado de los niveles básico, media superior y superior, en los cuales se promoverá la realización de diferentes disciplinas deportivas de acuerdo a su edad con una metodología adecuada y podrá incluir una Liga o Club Oficial Escolar o cualquier otra si existiera, esta se llevará a cabo en las escuelas o plantel educativo público, será incluyente y formadora de valores.

Características

- 1. Es un espacio físico ubicado dentro de la escuela o plantel educativo público donde se realizan actividades deportivas que se encuentre en condiciones para la práctica deportiva.*
- 2. Participan alumnas y alumnos que cursen la educación básica, media superior y superior.*



3. Se podrá considerar la creación de ligas escolares (inter ligas escolares).
4. Para su implementación y desarrollo se deberán realizar acuerdos con la SEP o escuela o plantel educativo.

De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centro Deportivo Escolar	Alumnado como mínimo por centro deportivo	Características del Municipio
Escuela de nivel básico	200	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil
	100	Municipios con una población entre 10 mil y 100 mil personas.
	50	Municipios con menos de 10 mil personas
	25	Municipios con menos de 1000 personas
Escuela de nivel media superior	150	Municipios, con más de 100 mil habitantes.
	75	Municipios con una población entre 10 mil y 100 mil personas.
	50	Municipios con menos de 10 mil y más de 1000 personas
	20	Municipios con menos de 1000 personas
Escuela de secundaria o técnica.	50	Municipios con más de 1000 personas.
	20	Municipios con menos de 1000 personas.
Escuela de nivel superior	75	Todos



Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Capacitar a entrenadores(as), profesores(as) y promotores(as) deportivos, que darán atención a la población. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, con el fin de que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Suscribir convenios de colaboración con instancias del sector educativo y organismos afines que promuevan programas para el desarrollo y apoyo al deporte escolar organizado.
3. Detectar y contribuir al desarrollo del alumnado con talento o habilidades deportivas.
4. Colaborar con el sector escolar, municipal y estatal en la integración de estos centros.

b) Centros Deportivos Municipales. - Promueve, fomenta y estimula que todas las personas, sin distinción de género, edad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas.

Características

1. Espacio físico público en condiciones para la práctica deportiva, como pueden ser unidades deportivas, canchas, campos, entre otros.
2. En los Centros Deportivos Municipales participa la población en general, que muestren interés por la práctica de alguna disciplina deportiva de manera organizada, masiva e incluyente.
3. Se puede considerar la creación de ligas y clubes municipales (inter ligas municipales).

De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centro Deportivo Municipal.	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Unidades deportivas o espacios públicos en	300	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil
	150	Municipios con una población entre 10 mil y 100 mil personas.



condiciones para la práctica de un deporte	75	Municipios con una población entre 10 mil y 100 mil personas.
	50	Municipios con menos de 10 mil y más de 1000 personas
	25	Municipios con menos de 1000 personas.

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Capacitar a entrenadores(as), profesores(as) y promotores(as) deportivos, que darán atención a la población. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, con el fin de que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Formalizar convenios de colaboración con instancias del sector municipal y organismos afines que promuevan programas para el desarrollo y apoyo al deporte municipal organizado.
3. Detectar y contribuir al desarrollo de personas con talento en el ámbito deportivo.
4. Colaborar con el sector municipal y estatal en la integración de estos centros.
5. Fomentar el respeto y valores en los entrenamientos y la sana competencia.

c) Centros de Deporte Adaptado. – Busca desarrollar el deporte y la actividad física adaptada de manera incluyente y organizada para las personas con discapacidad, que permitan mejorar sus funciones motrices, contribuyendo a difundir entre la comunidad la aceptación para las personas con deficiencias físicas.

Características

1. Son espacios públicos deportivos adecuados en los municipios o centros de rehabilitación como CREE, CRI o CAM para personas con discapacidad, donde se pueda desarrollar algún deporte adaptado.
2. Dirigido para personas con algún tipo de discapacidad motora, física o intelectual.
3. Sinergia o colaboración con el CONADIS, DIF Nacional, SEP, Asociaciones u Organismo afines encargados de la atención para personas con discapacidad.



De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centros de Deporte Adaptado	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Espacios Públicos del DIF como centros de rehabilitación CREE, CRI para personas con discapacidad o casa asistencial para la atención de este tipo de sector de población.	50	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil habitantes.
Espacios Públicos de la SEP como los CAM que son los centros de atención múltiple para niños(as) y jóvenes con discapacidad	50	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil habitantes.
Espacios Públicos adecuados (municipal) para la práctica de algún deporte adaptado	30	Puede ser cualquier municipio.

Actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Capacitar a entrenadores(as), profesores y promotores(as) deportivos, para dar atención a las personas con discapacidad. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, con el fin de que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Suscribir convenios de colaboración con instancias del sector público, privado y social.
3. Dar seguimiento a la operación de estos espacios con el apoyo y colaboración de DIF Nacional o Instituciones Públicas participantes.
4. Detectar, apoyar y fomentar el desarrollo de las personas con alguna discapacidad que cuenten con talentos o habilidades deportivas.
5. Colaborar con el municipio o estado en la integración de centros de deporte adaptado.
6. Fomentar el respeto por los demás, en un ambiente de sana competencia.



d) Deporte Infantil para Casas Asistenciales. – Se busca promover el desarrollo integral y valores en los niños (as) y jóvenes que se encuentran en las casas hogar a través del deporte, combatiendo las causas y efectos de la vulnerabilidad, debido a que el deporte favorece no sólo su salud, sino a su autoestima ayudándoles a relacionarse mejor con los demás por medio del trabajo en equipo.

Características

- 1.- Son las casas hogar (orfanatos) para niñas y/o niños del DIF, estos también son manejados en coordinación con Asociaciones u Organismos afines.
- 2.- Dirigidos a personas vulnerables que se encuentran en casas hogar o centros asistenciales.
- 3.- Sinergia o colaboración con el DIF Nacional, Casas Asistenciales, Asociaciones u Organismo afines encargados de la atención de personas desamparadas.

De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centros de Deporte Infantil para Casas Asistenciales	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Espacios Públicos del DIF Nacional como son: casas asistenciales, orfanatos, entre otros, para personas desamparadas.	30	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil habitantes.

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Capacitar al personal, profesores(as) y jóvenes de las casas asistenciales para la atención de este sector de población, con el fin de que se tenga continuidad. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, para que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Formalizar convenios de colaboración con instancias del sector público, privado y/o social, para fortalecer la operación en estos espacios.
3. Dar seguimiento a la operación de estos espacios con el apoyo y colaboración de DIF Nacional o Instituciones Públicas y Privadas participantes con el DIF.

e) Centros Deportivos de Desarrollo Indígenas.- Surgen para fortalecer el Desarrollo Indígena a través de la práctica deportiva, buscando coordinación con programas federales y organizaciones sociales para sumar esfuerzos y así brindar alternativas teóricas y metodológicas para la prevención de la violencia y adquisición de



habilidades para la vida, equidad y educación, que permita el bienestar psicosocial de estas Comunidades.

Características

1. *Ubicados en municipios principalmente de muy alto grado de marginación o donde exista un mayor número de comunidades indígenas, determinados por los municipios o por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.*
2. *Albergues o espacios de las personas indígenas, donde se promueve el deporte de arraigo, la competencia, adicionalmente, se realizan talleres de equidad, prevención de adicciones, entre otros.*
3. *Se componen de población que se encuentra en comunidades indígenas o albergues indígenas, ubicados en municipios de muy alto grado de marginación principalmente.*
4. *Promover el desarrollo de actividades deportivas que logren fortalecer la convivencia, trabajo en equipo y valores.*
5. *Brindar herramientas y opciones a las y los jóvenes, para cambiar su perspectiva de ver la vida.*
6. *Se impulsarán sinergias con Instituciones y/o Asociaciones y Organismos Afines, cuyo objetivo es el bienestar y desarrollo de comunidades Indígenas.*

De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

<i>Centros Deportivos de Desarrollo Indígenas</i>	<i>Población mínima por centro deportivo</i>	<i>Características del Municipio</i>
<i>Espacios, canchas, unidades deportivas públicas, dónde se encuentren zonas vulnerables de comunidades indígenas.</i>	30	<i>De acuerdo al listado de las comunidades o localidades que el INPI tenga focalizado.</i>

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. *Capacitar al personal, profesores y jóvenes de las comunidades o albergues indígenas interesados en el fomento del deporte en estas comunidades, con el fin de que se tenga continuidad. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, para que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.*
2. *Dar seguimiento a la operación de estos espacios en comunidades indígenas con el apoyo y colaboración del INPI, Municipio, Instituciones Públicas participantes u*



Organismos Afines al desarrollo y bienestar de comunidades indígenas.

3. *Promover el desarrollo de actividades deportivas que logren fortalecer la convivencia, trabajo en equipo, valores y se realicen pláticas o talleres de educación sexual, equidad, prevención, entre otros.*
4. *Se impulsarán sinergias con Instituciones y/o Asociaciones y Organismos Afines, cuyo objetivo es el bienestar y desarrollo de comunidades Indígenas, para que no sólo se contribuya en la promoción de la práctica deportiva, sino que se propicie un desarrollo integral, aportando acciones bajo las atribuciones de cada colaborador, por ejemplo, talleres de prevención de la violencia, comunicación, habilidades para la vida, equidad, salud sexual y reproductiva, entre otros.*

f) Centros Deportivos de Diagnóstico para Jóvenes en Conflicto con la Ley (*Centros de Inclusión para Jóvenes en Conflicto con la Ley*).- *Busca fomentar la integración, valores y opciones del uso del tiempo libre en los Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes, a través del desarrollo de actividades deportivas de manera organizada, regular e incluyente que contribuya para que los jóvenes menores de edad cuenten con una alternativa positiva para desarrollar sus habilidades y aprender alguna disciplina que permita su inclusión social, además de obtener un ingreso económico cuando cumplan su sentencia.*

La CONADE a través de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, como autoridad corresponsable en la reinserción social de las personas privadas de la libertad establecido en el artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (Nuevo Sistema de Justicia Penal), realiza acciones en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad a través de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, realiza acciones para este sector de población.

Características

1. *Son los espacios deportivos ubicados en los Centros de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento a Adolescentes en Conflicto con la Ley.*
2. *Se atiende a los jóvenes menores de 18 años de los Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes (Consejo Tutelar de Menores), así también se pueden considerar los jóvenes externos que tienen medidas cautelares.*
3. *Llevar a cabo actividades deportivas, así como la selección del lugar y jóvenes que recibirán capacitación en el ámbito deportivo, para que puedan prepararse como árbitros, promotores deportivos, entre otros y así contribuir al fomento del deporte social.*
4. *Sinergia con la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública y sus enlaces de los Centros de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento a Adolescentes.*



De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centro Deportivo de Diagnóstico para Jóvenes en Conflicto con la Ley	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Espacios Públicos de los Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes o Consejos Tutelares de Menores.	10 internos y/o externos	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil, o el que indique Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Capacitar al personal, profesores(as) y jóvenes de los Centros de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento a Menores interesados en el fomento del deporte en estos espacios, con el fin de que se tenga continuidad. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, para que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Dar seguimiento a la práctica deportiva regular en estos centros de internamiento y a la realización de capacitaciones dirigidas a los jóvenes infractores, con el apoyo y colaboración de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.
3. Promover el desarrollo de actividades deportivas que logren fortalecer la convivencia, trabajo en equipo, valores y se realicen pláticas o talleres de educación sexual, equidad, prevención, entre otros.

g) Centros del Deporte para la Atención de Adultos Mayores.- Impulsar y activar espacios adecuados para los adultos mayores en donde, a través de actividades físicas y deportivas se les brinde la oportunidad de mejorar sus funciones motrices y prevenir el deterioro cognitivo.

Características

1. Son espacios públicos adecuados o centros asistenciales para la atención de Adultos Mayores donde se pueda desarrollar algún deporte o actividad física.
2. Sinergia o colaboración con el INAPAM, DIF, Casas Asistenciales, Asociaciones u Organismo afines encargados de la atención de los Adultos Mayores.



De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centros del Deporte de Inclusión a Adultos Mayores	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Espacios Públicos adecuados para adultos mayores, donde puedan realizar actividades físicas y deportivas.	20	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil habitantes.

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Capacitar a entrenadores(as), profesores(as) y promotores(as) deportivos, para la atención de este sector de población. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, para que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados y/o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal que atienda a los adultos mayores cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Estimular a los entrenadores y promotores que fomenten y orienten las actividades físicas y deportivas entre los adultos mayores.
3. Dar seguimiento a la operación de estos espacios deportivos para Adultos Mayores con el apoyo de Instituciones Públicas participantes (como el DIF Nacional), Municipios u Organismos Afines enfocados al desarrollo y bienestar de los adultos mayores.
4. Coordinar acciones con el INAPAM para estadística y ubicación de las zonas con mayor número de adultos mayores, así como la promoción y operación de estos espacios.
5. Coordinar acciones con instancias del sector público, privado y social, para activar espacios deportivos para los adultos mayores que permitan mejorar sus funciones motrices y prevenir el deterioro cognitivo.

h) Centros Deportivos del IMSS.- busca fomentar la práctica deportiva de manera regular e incluyente para la población afiliada al IMSS.

Características

- a) Estarán ubicados en las unidades o centros deportivos del IMSS en las diferentes delegaciones.
- b) Dirigido a la población afiliada al IMSS y sus familiares.
- c) Sinergia o colaboración con el IMSS.



De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centros Deportivos del IMSS	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Unidades deportivas o espacios públicos en condiciones para la práctica de un deporte	300	En la Capital y municipios con una población de más de 100 mil
	150	Municipios con una población entre 10 mil y 100 mil personas.
	50	Municipios de muy alta marginación, con menos de 10 mil personas

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Colaborar en capacitaciones en línea a entrenadores(as), profesores(as) y promotores(as) deportivos, para la atención de este sector de población. Las capacitaciones deberán ser evaluadas, aprobadas y/o propuestas por la Dirección de CEDEM, para que sean impartidas de forma homogénea y adecuada, además, el contenido de los temas fortalecerá la enseñanza y formación de este personal cumpliendo con los objetivos de CEDEM.
2. Fomentar la realización de eventos y torneos deportivos para los usuarios y derecho ambientes del IMSS.
3. Dar seguimiento a la operación de estos espacios deportivos en coordinación con el IMSS y las diferentes delegaciones.
4. Coordinar acciones con instancias del sector público, privado y social, para que permitan mejorar el funcionamiento y operación de los espacios deportivos y así prevenir el deterioro de los mismos.

i) Centros Deportivos en zonas Prioritarias. - Contribuyen al bienestar de la población por medio del deporte en aquellas zonas o polígonos que se encuentran focalizadas por diferentes índices como la violencia, conductas antisociales, entre otros.

Características

1. Son aquellos espacios deportivos adecuados localizados en zonas de violencia o polígonos de atención prioritarios.
2. Dirigidos a la población que se encuentre en los polígonos de violencia o zonas de atención prioritaria.



3. Sinergia con programas federales cuyo objetivo es disminuir la violencia y conductas antisociales.
4. En estos centros deportivos pueden participar grupos inter institucionales del Gobierno de México, para articular y unificar contenidos y acciones enfocados en la prevención de la violencia, conductas antisociales, entre otros.

De igual forma y a efecto de cumplir con los principios de austeridad presupuestal en el marco de la legislación aplicable vigente, se debe considerar que cada centro cuente con:

Centro Deportivo en zonas Prioritarias.	Población mínima por centro deportivo	Características del Municipio
Espacios, canchas, unidades deportivas públicas ubicadas en zonas prioritarias	50	Los definidos por la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones o alguna otra que contribuya a la prevención de la violencia.

Las actividades que contribuirán para este logro, son:

1. Mesas de trabajo con el Grupo Interinstitucional del Gobierno de México.
2. Diagnóstico en materia deportiva en aquellas zonas de mayor violencia y polígonos prioritarios.
3. Se implementan actividades físicas y deportivas en las zonas focalizadas con altos índices de conductas antisociales, delincuencia, entre otros.
4. Coordinación y colaboración por parte del sector municipal y estatal con otras Instituciones Públicas, Privadas y/o Sociales sin fines de lucro, para el seguimiento y operación de estos espacios deportivos.
5. Seguimiento a la estadística en coordinación con los municipios, para el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas dentro del Grupo Interinstitucional.

Además, se realizarán actividades y/o eventos deportivos que buscan fomentar y promover la práctica deportiva regular dirigida a los diferentes sectores de población, los cuales son:

1. Torneos CEDEM

Los torneos de habilidades deportivas CEDEM, tienen como finalidad fomentar la convivencia y valores a través de la práctica del deporte a nivel municipal y estatal, integrando a más niñas, niños y jóvenes a desarrollar sus habilidades deportivas a través



de la competencia, contribuyendo al trabajo en equipo, disciplina, respeto hacia los árbitros y por las reglas.

Características

- a) *Principalmente, están dirigidos a niños(as) y jóvenes desde los 6 hasta los 18 años de edad (este rango no es limitativo), donde se contemplará la rama femenil tanto como varonil, con la finalidad de promover la equidad de género.*
- b) *En caso de alguna emergencia sanitaria, deberán considerar las disposiciones e indicaciones del personal de salud y protección civil, ejemplo COVID-19, por lo que estos serán operados en calendario más amplio, es decir, un partido o dos por día, sin muchos espectadores, además de considerar los deportes de menos riesgo de contagio y de acuerdo al semáforo epidemiológico.*
- c) *Se desarrollarán preferentemente, las disciplinas deportivas masivas como futbol, baloncesto, voleibol, béisbol, entre otras, esto con la finalidad de contar con una mayor participación, sin embargo, en caso de pandemia se operarán en apego a las condiciones que permitan eventos extraordinarios.*
- d) *Los torneos que se realicen deberán ser atractivos, garantizar una mayor participación, debido a que con tan sólo 5 personas pueden conformar su equipo y participar, es por ello que, se sugiere que sean para básquetbol tercias, para el voleibol 3 participantes, para futbol que sean 3 participantes en el terreno de juego y 2 en la banca y las medidas de las canchas en las 3 disciplinas serán acotadas conforme al número de participantes como los indican en sus reglamentos estipulados. Solo en caso de pandemia, se debe considerar la realización de estos, en espacios abiertos o entornos naturales (sin uso de aire acondicionado), ejemplo pandemia COVID-19.*
- e) *Los torneos tendrán como principal fin, fomentar valores como: el respeto a todas las personas en el entorno deportivo (compañeras/os, entrenador/a, árbitros, rivales); honestidad, empatía, tolerancia, trabajo en equipo; solidaridad; competitividad y convivencia.*
- f) *Los torneos que se realicen deberán ser incluyentes e impulsar la equidad de género (dirigidos a la rama femenil y varonil), se fomentará entre los participantes, el respeto a las reglas y a sus compañeras/os, por lo que se podrá implementar que sean ellos mismos los jueces o árbitros, esta acción optimizará los recursos e incrementará el número de participantes y partidos, siendo estos más competitivos. Además, podrán participar como árbitro aquellos jóvenes que fueron capacitados a través de esta línea de acción de CEDEM, los cuales serán acompañados por el personal de la Asociación Deportiva o Universidad que impartió la Capacitación y/o curso de arbitraje.*
- g) *Todos los torneos que se realicen deberán contar con su convocatoria, reglamento, cédula de inscripción y carta responsiva firmada por los tutores de los menores de edad, donde autoricen su participación y en caso de un accidente no implique una responsabilidad para el organizador, los cuales estarán bajo resguardo del*



beneficiario, sin embargo, en caso de que algún Órgano Fiscalizador lo requiera, será solicitado.

- h) Aunado a lo anterior, los torneos deben contar con un programa de emergencia en caso de haber una urgencia médica, ejemplo contar con un servicio médico, doctor, primeros auxilios, ambulancia, lista de hospitales cercanos o algún otro aspecto que consideren necesario.*
- i) Los torneos son incluyente, también deben ser dirigidos para deporte adaptado, indígenas, Adultos Mayores, jóvenes en conflicto con la ley, casas asistenciales, entre otros, para con ello contribuir a la integración de la sociedad y valores, es importante señalar que, la CONADE podrá direccionar los torneos a algunas zonas prioritarias para población en general y así contribuir a la disminución de la violencia.*

2. Campamento Deportivo CEDEM

Tiene como objetivo fomentar la convivencia, habilidades y valores en niñas, niños y jóvenes a través de las diferentes actividades físicas y deportivas, que favorezcan su desarrollo físico y mental desde temprana edad, lo que contribuirá para la integración en la práctica de alguna disciplina deportiva de manera regular y sistemática.

Características

- a) El campamento, debe tener una duración de por lo menos cuatro semanas (80 hrs mínimas) y una población mínima de 50 personas o la que se indique en los compromisos del anexo técnico del convenio signado, solo podrán ser menos dependiendo el grado de marginación del municipio o el sector de población vulnerable en el que se lleve a cabo, detallándolo en el informe del mismo.*
- b) Como parte de la logística del Campamento, debe ser indispensable una buena promoción y difusión para la realización del mismo, siendo fundamental la colaboración con los municipios y las escuelas.*
- c) Con base en el presupuesto, se contará con el apoyo de entrenadores(as) o equivalente; a fin de registrar, dar seguimiento y coordinar esta acción, personal que será encargado de recabar la información que el formato solicite (Anexos de Control y Seguimiento).*
- d) La línea de acción de CEDEM, destinará un apoyo para el material deportivo que será utilizado para realizar las actividades, cabe señalar que las características de este, serán enviadas mediante oficio.*
- e) Cada campamento deportivo, se realizará con base en las condiciones del espacio adecuado, población, entorno social, entre otros, ya que, al ser una acción que se implementa a nivel nacional, las particularidades de cada centro deportivo en donde se lleven a cabo, varían y es responsabilidad del entrenador(a) elaborar el programa de trabajo que implementará a lo largo de las cuatro semanas, mismo, que remitirá a esta Dirección de CEDEM a través del beneficiario.*

Actividades y Pruebas.



Para conocer las características físicas de los participantes en el campamento deportivo, podrá realizarse una valoración general, tomando en cuenta: peso, talla, envergadura, estatura sentados y medición de estatura sentadas/os, deberá realizarse al inicio y al culmino del mismo.

Aunado a ello, posterior al calentamiento, se pueden realizar diversas actividades como: fuerza en abdomen (abdominales), fuerza en extremidades inferiores (salto de longitud sin carrera de impulso), fuerza en extremidades superiores (lanzamiento de balón medicinal), resistencia y flexibilidad (sit and reach).

Se recomienda que el desarrollo del campamento deportivo, sea a través de estaciones, circuitos, rallys y/o actividades que sean atractivas para la población objetivo de cada uno de los campamentos, pudiéndose organizar en el caso de existir posibilidades, equipos técnicos de trabajo con la participación de profesores de educación física de varias escuelas y entrenadores de deportes, conformándose así un verdadero trabajo en equipo, factor muy importante en el logro de este empeño.

3. Expo Iniciación Deportiva

Justificación

Tras la creciente cantidad de factores denominados como resistencias a la práctica regular de actividad física o deporte, es necesario construir alternativas suficientes para captar la atención de la población en edades tempranas, hacia un círculo de influencia aspiracional y de éxito basado en el cuidado de la salud y competitividad en el deporte.

Resulta imperioso realizar acciones que acerquen a la niñez y a la juventud, desde una forma práctica, genérica e incluyente, hasta una específica, a la comprensión y análisis de la extensa gama de alternativas deportivas en la que por interés y potencial físico puedan participar.

Objetivo

Promover y difundir durante por lo menos dos días entre la población las diferentes disciplinas deportivas existentes y los centros deportivos en los que pueden integrarse, con la finalidad de crear un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá a la disminución de conductas antisociales y obesidad, a través de la iniciación y formación deportiva principalmente en la etapa infantil y juvenil.

Objetivos Específicos

- I. Promocionar los diferentes deportes desde los más hasta los menos reconocidos, para motivar al sector infantil y juvenil niños y niñas a formar parte en alguna disciplina, fomentando hábitos y valores.*
- II. Llevar a cabo una especie de degustación deportiva que amplíe la visión real de niñas, niños y jóvenes hacia el deporte de esta manera atraeremos a la población para la*



práctica regular del deporte, orientando y aplicando pruebas encaminadas a la detección de sus habilidades con apoyo de personal calificado.

- III. Dar a conocer los centros deportivos y disciplinas con los que cuenta el estado y/o municipio con el fin de promover la oferta deportiva en los participantes.*
- IV. Informar de los beneficios que otorga la CONADE para contribuir al desarrollo del deporte, adicionalmente a través de las áreas de ENED, Dirección del SINADE, CNAR y programas como Becas, entre otros.*
- V. Desarrollar mini torneos, realizar exhibiciones deportivas, así mismo, gestionar la participación de algún deportista destacado que dé pláticas motivacionales, conferencias, entre otros. Como parte de la inclusión, se deben considerar toda la gama deportiva tanto convencional como adaptado.*

Características

- 1. La duración del evento constará de mínimo dos días, tiempo en el que se realizarán distintas actividades deportivas coordinadas.*
- 2. Deberán coordinarse con las Asociaciones Deportivas Nacionales, mismas que a su vez instruirán a su Asociación Estatal y/o Municipal para apoyar en el evento y minimizar los costos, dando a conocer a la población el deporte, características, edades idóneas de cada disciplina, material adecuado o uniforme necesario para practicarlo, requisitos para incorporarse y lugar de inscripción, beneficios, logros en competencias para motivar a la población asistente, etc.*
- 3. El estado y/o municipio que se seleccione como sede de la Expo Iniciación Deportiva de la CONADE, tendrá que cumplir con los objetivos señalados anteriormente.*
- 4. Deberán difundir y promocionar el evento, cuando menos 2 meses antes de su realización y colocar en las lonas, posters o medios de difusión como la radio la leyenda establecida en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes. Asimismo, entregará a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal, el video, fotos y el formato que se encuentra en el apartado Anexos de Control y Seguimiento de este Manual.*
- 5. Se valorará la realización de este evento, cuando las condiciones para llevarlo a cabo, impliquen una afectación ante un suceso externo extraordinario.*

9.2 Modalidad de Centros Deportivos de Iniciación y Formación.

Objetivo

Busca el desarrollo de técnicas y habilidades deportivas desde temprana edad a través de una metodología, con material deportivo y capacitaciones adecuadas al personal encargado de esta formación, favoreciendo la creación de equipos, interligas y competencia.



Dentro de esta modalidad se impulsarán las siguientes acciones:

I.-Centros Deportivos de iniciación y formación

Antecedentes

En 2016, la CONADE a través de la línea de acción de CEDEM, en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Deportivas Nacionales, llevaron a cabo un pilotaje, logrando la integración de 262 Centros de Masificación Metodológica de la Iniciación Deportiva en 27 estados del país con los deportes de: taekwondo (convencional y adaptado en 13 estados), bádminton (13 estados), rugby (9 estados), handball (3 estados), tenis de mesa (6 estados), fútbol americano (4 estados), dominó deportivo (1 estado), box (1 estado), levantamiento de pesas (1 estado) y béisbol (1 estado).

Donde 265 entrenadores recibieron un apoyo y material deportivo, impulsando el desarrollo de la parte; motriz, coordinación, equilibrio, valores y pedagogía deportiva de más de 25 mil niños(as) propiciando técnicas mediante la enseñanza deportiva a temprana edad.

Una buena Iniciación deportiva permite la máxima inclusión y participación, admite que los que tienen talento deportivo puedan progresar en una especialidad, pero que en cualquier caso todos adquieran hábitos y un buen desarrollo de las técnicas desde temprana edad.

Objetivo

Detonar sistemáticamente la iniciación deportiva, principalmente en niñas, niños y jóvenes bajo una asesoría metodológica y técnica especializada que contribuya al desarrollo de hábitos deportivos y detección temprana de habilidades, orientándolos en su formación de acuerdo a su edad favoreciendo la maduración de técnicas, incorporándose a la práctica del deporte de manera progresiva.

Coadyuvar con la detección y orientación de niñas, niños y jóvenes con el talento y las aptitudes adecuadas para el desarrollo exitoso de un deporte.

Es por ello que, una buena iniciación deportiva permite la máxima inclusión y participación, admite que los que tienen talento deportivo puedan progresar en una especialidad, pero que en cualquier caso todos y todas adquieran hábitos en este ámbito como medio de prevención ante las diferentes problemáticas que oprimen a la nación.

Características



- a) *Los centros de iniciación y formación deberán estar dados de alta con el Anexo de Inicio, una vez que se ministre el apoyo para la operación de los mismos, si alguno de estos centros, durante su operación presentara alguna circunstancia ajena que no permitiera su continuidad, los beneficiarios remitirán el Anexo I referenciando la Baja de Operación en el que se expondrán los motivos y a su vez propondrán una opción de centro deportivo para la continuidad del práctica, así mismo, el beneficiario deberá remitir a la Dirección de CEDEM al cierre del trimestre el Anexo II (seguimiento estadístico o de metas) de acuerdo con lo establecido en la sección de Anexos de Control y Seguimiento de este Manual.*
- b) *Los beneficiarios serán los encargados de proponer los centros deportivos de iniciación y formación, así como las disciplinas deportivas, que cuenten con estructura adecuada, de tal manera que permita ubicar los espacios en los que la población pueda tener un mayor acceso.*
- c) *Estos centros estarán estructurados por fases y etapas, en las cuales se desarrollan planes en forma secuencial y sistemática.*
- d) *La programación se hace considerando la edad, el crecimiento, la maduración, el desarrollo físico y mental, aunado al medio social y geográfico del entorno donde vive la población objetivo.*
- e) *Cada centro deportivo de iniciación y formación contará con material deportivo considerando las características técnicas para la práctica de la disciplina deportiva, siendo el entrenador la persona que resguardará el mismo, garantizando el mantenimiento y el uso adecuado.*
- f) *Se contará con un equipo multidisciplinario, quienes fomentarán y orientarán a los participantes de acuerdo a su ámbito de competencia (entrenador, nutriólogo, doctor, psicólogo, entre otro), los cuales serán apoyados con equipamiento o material, este equipo deberá diseñar una boleta de seguimiento del participante y registro (formato en físico o sistematizado una vez que se cuente con la plataforma) para su valoración, orientación nutricional, ciclos de entrenamiento, etc.*
- g) *La identidad y promoción de estos espacios deberán cumplir con los lineamientos establecidos, vigentes.*
- h) *Remitir el antes y después de algún mantenimiento básico, en caso de que sean apoyados con pintura, entre otros.*
- i) *En caso de capacitación a los/las entrenadores(as) y auxiliares, el ente encargado de impartir la misma, deberá presentar a través del beneficiario de manera oficial el contenido para ser evaluado, aprobado y/o propuesto por la Dirección de CEDEM, para que sean impartidas de forma homogénea y adecuada en todos los estados o municipios, además, el contenido temático fortalecerá la enseñanza y formación de este personal, cumpliendo con los objetivos de CEDEM.*

Cualquier otra situación no prevista para la operación de estos centros deportivos de iniciación y formación, deberá ser informado de manera oficial a la Dirección de CEDEM,



además, habrá que considerar las indicaciones del personal de salud y protección civil, derivado de la pandemia COVID-19.

II.-Torneo de Iniciación Deportiva

Estos torneos surgen después de ser aplicada una metodología en los centros deportivos de iniciación y formación, como parte del proceso que culmina en la competencia, cuya finalidad radica en, observar el desarrollo de sus técnicas de acuerdo a su edad de una manera.

Esta acción se podrá coordinar con las Asociaciones Deportivas Nacionales, por ejemplo: torneos de bádminton o tenis de mesa, rugby, taekwondo, dominó deportivo, handball etc., por mencionar algunas disciplinas donde atenderán a niñas, niños y jóvenes.

Características

- a) Los torneos serán realizados solamente en los centros deportivos seleccionados para la aplicación de la metodología de iniciación y formación deportiva.
- b) La convocatoria y reglamento serán de acuerdo a las disciplinas deportivas y categorías implementadas como parte de la metodología de iniciación.
- c) La Asociación Deportiva Nacional podrá sugerir los reglamentos para llevar a cabo el desarrollo de los torneos de iniciación correspondientes a la disciplina implementada.
- d) Los torneos deben considerar las disposiciones e indicaciones del personal de salud y protección civil derivado del COVID-19, por lo que estos serán operados en calendario más amplio, es decir, un partido o dos por día, sin muchos espectadores, además de considerar los deportes de menos riesgo de contagio y de acuerdo al semáforo epidemiológico, podrán desarrollarlos en los municipios o lugares con menor número de casos de COVID-19, considerando su realización en zonas abiertas o entornos naturales.

III.-CEDEDEMS

Objetivo

Encaminar el fomento de la práctica deportiva organizada en la juventud perteneciente a la Educación Media Superior a nivel nacional.

Características

- a. Cada uno de los CEDEDEMS, deberá contar con una población mínima de 150 personas.
- b. Se debe contar con un mínimo de 4 disciplinas deportivas en los CEDEDEMS, considerando las de mayor arraigo en el estado y/o municipio.
- c. Las instalaciones deportivas y material deportivo deben ser adecuados para la práctica de las disciplinas que serán desarrolladas en cada Centro.
- d. Cada CEDEDEMS debe darse de alta mediante el formato (Anexo I)



- e. Los CEDEDEMS serán propuestos por CONADEMS, garantizando el acceso y el éxito del Centro.
- f. Cada Centro contará con un entrenador(a), promotor(a) o profesor(a) deportivo, con el fin de guiar a las/los estudiantes en una adecuada práctica deportiva.
- g. En cada CEDEDEMS que sea apoyado con recurso federal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y concepto asignado en el convenio, deberá incluir una lona (de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica de la CONADE, esto con la finalidad de identificar los centros deportivos en los que la CONADE fomenta el deporte.
- h. Considerar las indicaciones del sector Salud, protección civil y demás instancias de competencia en lo que refiere a la pandemia COVID-19.

IV.-Jóvenes Construyendo el Deporte en México

Antecedentes

El gobierno federal, con el interés de impulsar la articulación entre los actores del mercado de trabajo, mejorar las oportunidades de empleo, promover y organizar planes sobre capacitación y adiestramiento para el trabajo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social STPS, implementó el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual se centra en un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social, destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Derivado de lo anterior, el 25 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la firma del Convenio entre la Secretaría del Trabajo y la Previsión Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que a través de la línea de acción de CEDEM se impulse el proyecto de Jóvenes Construyendo el Deporte en México, coadyuvando en la capacitación a las/los jóvenes, dotándoles de las herramientas necesarias para fomentar el deporte social en sus municipios.

Objetivo

Capacitar a los jóvenes para que funjan como promotores (as) deportivos y les permita coadyuvar al fomento de actividades físicas y deportivas en los diferentes sectores de la población a través del deporte social. Así mismo, se generan alternativas laborales en el área Deportiva, alejándose de actividades nocivas para su salud y de escenarios de violencia, delincuencia y conductas antisociales.

Características

- a) *Los beneficiarios de la línea de acción de CEDEM, serán los encargados de registrar en la plataforma de la STPS los Centros Deportivos en los que se desarrollarán las capacitaciones prácticas.*



- b) *Los Órganos de Cultura Física y Deporte así como los municipios beneficiarios, deberán proponer la Institución, escuela o afín que se encargará de la Capacitación dirigida a las/los jóvenes.*
- c) *Se otorgará una capacitación a las/los jóvenes para que adquieran las herramientas necesarias y coadyuven con el fomento del deporte social en los Centros deportivos, pueden ser diplomados, cursos de arbitraje, entre otros.*
- d) *Deberá remitir una constancia médica para garantizar la seguridad y la integridad del becario en el Centro Deportivo y durante la capacitación, la cual obrará en poder del beneficiario.*
- e) *Las pruebas en ningún momento podrán consistir en que el becario demuestre las habilidades que el plan de capacitación pretende enseñar, más sí determinar si el becario cuenta con las habilidades y condiciones requeridas para la misma.*
- f) *Como parte del seguimiento de las/los jóvenes, se tendrá la figura de un “Tutor” (entrenador(a), profesor(a), promotor(a)) el cual será el encargado de guiarlos en la parte práctica de la capacitación, aunado a que deberán realizar la evaluación mensual mutua entre tutores y jóvenes, por otro lado, con base en el presupuesto, se otorgará un apoyo económico.*
- g) *Una vez culminado el plan de capacitación, la STPS emitirá una constancia que describa las competencias y habilidades adquiridas del joven durante el proceso de capacitación.*
- h) *Será responsabilidad de las/los jóvenes inscribirse en la plataforma de Jóvenes Construyendo el Futuro de la STPS en la liga <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>, dándoles la oportunidad de recibir una beca mensual durante 12 meses por parte de la STPS.*
- i) *Los Centros Deportivos dónde se lleve a cabo la práctica de la actividad física y el deporte, deberán ser adecuados, garantizando la seguridad de la población.*
- j) *Deberán remitir el formato técnico de Jóvenes Construyendo el Deporte en México signado.*
- k) *En caso de que exista alguna problemática o situación no prevista que afecte el desarrollo de la línea de acción en el estado o municipio, deberá ser informada de manera oficial.*
- l) *El kit deportivo y de identidad, serán proporcionados a aquellos participantes que hayan asistido al Diplomado y cumplan con el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro en la plataforma de la STPS, asimismo, para los Tutores. En caso de que no se pudieran inscribir en la plataforma de la STPS, deberán informar por escrito adjuntando la relación de las/los jóvenes y tutores.*

Derechos y Obligaciones de los diferentes Centros deportivos
Para su operatividad y funcionalidad, deberán cumplir lo siguiente:



- I. *Será responsabilidad de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal de la CONADE dar seguimiento a la operación de su línea de acción en el ámbito nacional.*
- II. *Será responsabilidad de los beneficiarios de la línea de acción de CEDEM coordinar, dar seguimiento y supervisar la operación de los diferentes Centros Deportivos y sus actividades.*
- III. *Será responsabilidad de cada beneficiario según corresponda, seleccionar las instalaciones deportivas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Centros Deportivos.*
- IV. *Los Centros Deportivos serán incluyentes y estarán ubicados físicamente en los planteles de educación básica, media superior, superior, instalación deportiva municipal e instalaciones públicas que reúnan las condiciones de infraestructura adecuadas de cada una de las disciplinas deportivas que se atenderán, así como las de seguridad para los usuarios.*
- V. *Promover que los(as) promotores(as), profesores(as) y entrenadores(as) se encuentren capacitados de modo que la población reciba una mejor orientación y enseñanza respecto a la práctica de actividades físicas y deportivas, motivándolos a realizarla de manera continua y sistemática.*
- VI. *Las y los promotoras/aes, profesoras/es y entrenadoras/es que se encuentren operando en los Centros Deportivos según corresponda, deberán implementar las acciones deportivas para lo cual se establecerán acuerdos con el beneficiario para los apoyos económicos, materiales y el seguimiento correspondiente con la finalidad de que exista el compromiso de fomentar la iniciación e integración al deporte social.*
- VII. *El entrenador, profesor y promotor deportivo, está obligado a darle buen uso y mantenimiento de las instalaciones, equipo y material deportivo que será utilizado exclusivamente en el centro deportivo dónde se encuentre operando.*
- VIII. *El horario y días de atención se establecerán de acuerdo a las necesidades de las/los participantes y disponibilidad de instalaciones. Asimismo, derivado de algún acontecimiento extraordinario, como es el caso de la pandemia COVID-19, las instalaciones deportivas podrán ser utilizadas de acuerdo a lo señalado por el Gobierno Mexicano y de cada entidad, dependiendo del riesgo epidémico señalado en la semaforización (rojo, naranja, amarillo, verde) por ejemplo, si la entidad está catalogado en el riesgo de color naranja, los parques y ciclo vías estarán funcionando al 30% de su capacidad y aforo. Cabe hacer mención que, la Dirección de CEDEM hará llegar por oficio algunas consideraciones y/o sugerencias para la*



implementación de su línea de acción a nivel nacional, contribuyendo a la prevención de los contagios.

- IX. *Los Centros Deportivos Municipales que requieran rehabilitación o adecuación de espacios para la práctica de alguna disciplina deportiva, deberán notificarse a la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal adjuntando las fotografías de lo que se requiera reparar, asimismo deberán remitir un oficio a la Subdirección del Deporte quien tiene a cargo la Dirección de Infraestructura Deportiva, para evaluar costo, impacto y condiciones del espacio.*
- X. *Los centros deportivos que sean apoyados con recurso federal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y concepto asignado en el convenio, deberán incluir una lona (de acuerdo al manual de identidad de la CONADE), o pintar el logo oficial de la CONADE y CEDEM en estos espacios deportivos, esto con la finalidad de identificar los centros deportivos en los que la CONADE fomenta el deporte.*
- XI. *Para ser considerado un centro deportivo, deberá tener un mínimo de tres disciplinas deportivas, excepto los centros que atienden a personal vulnerables (adultos mayores, indígenas, casas asistenciales, personas con impedimentos físicos, entre otras), así como aquellos que se realicen en sinergia con los programas federales, además, de los ubicados en zonas vulnerables o de muy alta marginación, las disciplinas que se apoyen deberán ser de las Asociaciones Deportivas Nacionales Olímpicas y no Olímpicas, así también tendrán que incluir deportes o actividades físicas para las personas de la tercera edad, deportes o juegos de mayor arraigo en las comunidades indígenas (ejemplo, juego de pelota), así como de deporte adaptado. Para el caso de las medidas que se deben tomar en cuenta por la pandemia COVID-19, se deberá considerar tres niveles de riesgo de contagio en función a la práctica deportiva, los cuales son:*
- a. Riesgo bajo: Deportes individuales (ejemplo, atletismo, bádminton etc.), Deportes en Medio Natural (remo, vela, bicicleta de montaña)*
 - b. Riesgo medio: Deportes de conjunto.*
 - c. Riesgo alto: Deportes de combate y de contacto extremo como: boxeo, básquetbol etc.*
- XII. *No se deberán reportar a esta Dirección de CEDEM las actividades que correspondan a la línea de acción de Activación Física, con la finalidad de no duplicar acciones, ni recurso de la CONADE.*
- XIII. *Los espacios o unidades deportivas que no cumplan con el número de personas atendidas y que los beneficiarios tengan la intención de integrar como Centros Deportivos, deberán remitir por escrito a la Dirección de CEDEM, los motivos por los*



cuales desean incorporarlo (nombre de la unidad, municipio, población, deportes, entre otros), con el fin de evaluar si procede o no.

- XIV. *Cada centro deportivo deberá contar con un Reglamento Interno del uso de las instalaciones, equipamiento y material deportivo, el cual tendrá que ser respetado, asimismo, la/el Coordinador dará seguimiento y verificará que se dé cumplimiento, además, en caso de ser posible se colocará una lona o aviso con los datos de dónde dirigirse en caso de alguna queja y añadir los teléfonos correspondientes de los beneficiarios, esto con el fin de dar una mejor atención a la ciudadanía y seguimiento a los CEDEM a nivel nacional de su funcionamiento y operación.*
- XV. *Derivado de la pandemia COVID-19, las personas que tengan acceso a los centros deportivos deberán cumplir y respetar las indicaciones del personal de salud, protección civil y deportivo, en el uso de las instalaciones y materiales que se pongan a su disposición, así mismo, se recomienda contar con servicio de atención médica en los horarios de las actividades deportivas y protocolos en caso de alguna emergencia.*
- XVI. *Los centros deportivos deberán remitir Anexo de Inicio o Baja de Operación (cuando se apertura o ya no opere el CEDEM), asimismo deberá remitir al cierre del trimestre (una vez ministrado el recurso) el Anexo II (seguimiento estadístico o de metas) de acuerdo a los formatos y lineamientos establecidos en la sección de Anexos de Control y Seguimiento de este Manual.*
- XVII. *Los Centros Deportivos serán supervisados por las/los Coordinadores CEDEM según corresponda y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con la finalidad de tener control y seguimiento de los mismos, que permita identificar sus debilidades y fortalezas para efficientar la operación de estos.*
- XVIII. *Para el caso de los centros deportivos vulnerables, la Dirección de CEDEM, podrá dar seguimiento a la operación de estos con apoyo del denominado Enlace de proyectos CEDEM-CONADE que cumplan los requisitos, quienes planearán, diagnosticarán, organizarán y orientarán a los Beneficiarios para la implementación de algún proyecto dirigido por la Dirección de CEDEM, los cuales serán apoyados con un recurso económico y autorizados por esta área.*
- XIX. *Con base en la disponibilidad presupuestal, se les otorgará estímulos a entrenadores(as), promotores(as), profesores(as) o facilitadores(as) deportivos que se encuentren operando en los centros deportivos, según corresponda, mismos que deberán cumplir con los requisitos y funciones establecidos en este Manual.*

Manual de Identidad CEDEM



Introducción

Guía para aplicar correctamente la imagen institucional consolidando su identidad gráfica, comunicando y difundiendo a todos los beneficiarios de la línea de acción CEDEM, generando lineamientos, características, proporciones, colores oficiales que deben utilizarse en los logotipos, lonas y materiales deportivos.

Difusión

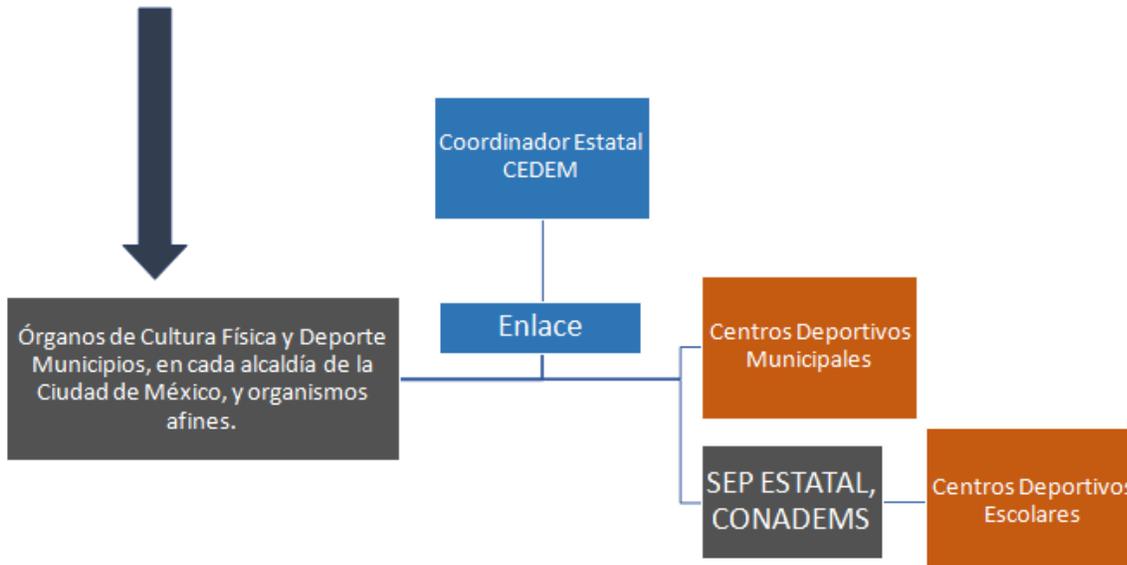
Es primordial dar a conocer el programa y transparentar el recurso, ya que, por lineamientos todo impreso deberá llevar la leyenda “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, establecida en el convenio signado y en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, vigente.

El tema de difusión deberá apegarse a la Ley General de Cultura Física y Deporte y todos sus lineamientos vigentes.

El manual de identidad CEDEM deberá apegarse a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica de la CONADE (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/527291/Manual_de_Identidad_Gr_fica_de_la_Comisi_n_Nacional_de_Cultuira_F_sica_y_Deporte.pdf) y será proporcionado a los beneficiarios.

10.- Operación

10.1 Organigrama



10.2. Acciones de la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal:

- a) Promover la integración de la línea de acción de CEDEM en las diferentes entidades federativas y municipios en coordinación con los beneficiarios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, así como la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- b) Actualizar las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, así como los documentos normativos respecto a esta línea de acción con la finalidad de darle continuidad y alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- c) Coordinar la planeación y seguimiento de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, que permita dar a conocer los nuevos lineamientos de operación y metas en la Reunión Técnica Nacional de CEDEM.
- d) Implementar proyectos de innovación en coordinación con Asociaciones, Organismos y Programas Federales que permitan un mejoramiento continuo del



desempeño de la línea de acción de CEDEM, fortaleciendo la iniciación deportiva y la práctica organizada.

- e) Fomentar la participación y sinergia entre los beneficiarios, que coadyuve al incremento de participantes en la práctica deportiva de manera regular y sistemática.*
- f) Llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes, para radicar el recurso económico destinado a la operación de CEDEM, conforme a lo estipulado en el Convenio de Coordinación y Colaboración y el Anexo Técnico correspondiente a la línea de acción.*
- g) Realizar visitas de verificación en coordinación con los beneficiarios para el control, seguimiento y operación de CEDEM.*
- h) Proponer y/o validar al Coordinador Estatal, Coordinador del IMSS, Enlace de CEDEM-CONADE y Enlace Nacional del IMSS propuesto por los beneficiarios que recibirán apoyo económico, que de acuerdo a su operación en la línea de acción de CEDEM contribuyan al fortalecimiento de los objetivos.*
- i) Verificar en las visitas de seguimiento a los estados que el Coordinador y el Personal de Enlace que es apoyado cumpla con los objetivos de CEDEM y funciones establecidas, en caso de no hacerlo, se le notificará al beneficiario para su baja.*
- j) Promover a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte acuerdos o convenios de colaboración con los Municipios, mismos que estarán bajo resguardo del beneficiario.*
- k) Mantener actualizada, interesante y dinámica la información del Mini sitio de Centros del Deporte Escolar y Municipal, <http://cedem.conade.gob.mx/>.*

10.3 Funciones y Requisitos de los posibles Beneficiarios.

- I. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes, la Ley General de Cultura Física y Deporte, además de documentos normativos vigentes que regulan la línea de acción de CEDEM, dándole continuidad.*
- II. Remitir a la Dirección de CEDEM el Programa Anual de Trabajo (Anexo III) u oficio de incorporación, según corresponda de acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, vigentes.*
- III. Integrar la línea de acción de CEDEM en la mayor parte de los municipios de la entidad que se trate.*
- IV. Celebrar el Convenio de Coordinación y Colaboración con la CONADE, para el desarrollo de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal.*
- V. Apegarse al Convenio de Coordinación y Colaboración y el respectivo Anexo Técnico de CEDEM, así como a los "Lineamientos que establecen el procedimiento que*



deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE” (<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129609/lineamientos.pdf>).

- VI. Coordinar reuniones con los municipios y el sector escolar, que permita dar a conocer los lineamientos y forma de operar de los CEDEM invitándolos a formar parte de esta línea de acción.*
- VII. Celebrar Convenios de Colaboración o Acuerdos con autoridades municipales y educativas en la Entidad Federativa, para coordinar la integración y operación de CEDEM, estos documentos estarán bajo resguardo del beneficiario.*
- VIII. Mantener comunicación con el Coordinador Estatal o del IMSS y/o el Personal de Enlace (según corresponda) quienes recibirán apoyo económico para promover la integración de la línea de acción de CEDEM en los estados, la Dirección de CEDEM propondrá al coordinador(a), así mismo el beneficiario podrá hacerlo, asegurándose que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, debiendo remitir la documentación que requiera la Dirección de CEDEM de la CONADE.*
- IX. Coordinar los eventos para la distribución de material deportivo en los Centros Deportivos asegurándose de que llegue a cada uno, documentando el acto mediante el Informe de distribución de material por centro y memoria fotográfica (Anexo V), el cual deberá ser validado y remitido a la Dirección de CEDEM, quedando los recibos de entrega bajo su resguardo, en caso de requerirlos se solicitará. Asimismo, para transparentar su entrega deberá invitar mediante oficio a personal de la CONADE al evento referido.*
- X. Realizar la promoción y difusión de CEDEM en su entidad, dirigida a la población en general, a través de los medios de comunicación que estime convenientes.*
- XI. Designar al personal mediante oficio que será el Responsable de CEDEM por parte del beneficiario, con la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal y enlace en sinergia con el Coordinador Estatal quienes operarán la línea de acción de CEDEM.*
- XII. Enviar a la Dirección de CEDEM los formatos de reporte según aplique y corresponda de acuerdo a lo etiquetado en el Anexo Técnico del convenio signado, estos Anexos deberán ser validados por el Director o Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, Presidente (a) del municipio, con el fin de optimizar recursos y tener un control de la información la Dirección de CEDEM, informará por medios oficiales la existencia de algún sistema informático donde se podrá cargar la información de los anexos mencionados.*
- XIII. Llevar a cabo Capacitaciones en coordinación con las Asociaciones Deportivas Nacionales, que serán dirigidas a las(os) entrenadoras(es), profesoras(es) o promotoras(es) de los centros deportivos escolares y municipales de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y según sea el caso.*

Requisitos



- a) *Deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes.*
- b) *Suscribir y formalizar el convenio correspondiente.*
- c) *Estar dado de alta como beneficiario en la CONADE, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte RENADE.*
- d) *Dar cumplimiento a los “Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE”.*

10.4 Funciones y Requisitos del Coordinador Estatal, Municipal o IMSS CEDEM.

- I. *Planear, organizar, coordinar, dirigir, promover la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, así como sus modalidades para su integración y operación en los municipios del estado, para el caso del IMSS en sus delegaciones a nivel nacional.*
- II. *Verificar que la operación se lleve a cabo conforme al presente documento y asistir a la Reunión Técnica Nacional de CEDEM.*
- III. *Coordinarse con el Órgano de Cultura Física y Deporte, Autoridad Municipal y/o Delegacional u Organismos Afines para la detección de espacios que se integrarán como centros deportivos escolares o municipales.*
- IV. *Coordinarse con el Órgano de Cultura Física y Deporte, Autoridad Municipal y/o Delegacional u Organismos Afines para la realización de los torneos, campamentos y capacitaciones según corresponda.*
- V. *Asesorar, orientar y establecer una coordinación permanente con los municipios o autoridad de educación física del estado o equivalente según corresponda, con apoyo de los Enlaces Regionales para dar a conocer y dar seguimiento a las modalidades de la línea de acción de CEDEM.*
- VI. *Desarrollar los proyectos y acciones acordadas entre la CONADE y sus beneficiarios.*
- VII. *Elaborar y entregar a la CONADE a través del Órgano de Cultura Física y Deporte y/o municipio según corresponda los Datos Generales (Anexo IV inciso A), por única ocasión que sirva para transparentar y comunicarse en caso de ser necesario, para el seguimiento de CEDEM.*
- VIII. *Elaborar y entregar a la CONADE a través del Órgano de Cultura Física y Deporte y/o municipio según corresponda el Informe de Actividades (Anexo IV inciso B) signado, que sirva como elemento de evaluación y seguimiento de CEDEM.*
- IX. *Detectar las necesidades de material de acuerdo a las disciplinas incorporadas e informarlo al beneficiario, así mismo, deberá estar involucrado en la planeación de la entrega de material deportivo, según corresponda.*
- X. *Detectar e informar al beneficiario, las necesidades de capacitación y actualización para la operación de CEDEM, así como dar seguimiento a la realización de las Capacitaciones a que haya lugar.*



- XI. *Hacer buen uso del equipo de cómputo.*
- XII. *En coordinación con los responsables del deporte municipal o su equivalente y del sector escolar, dar seguimiento a la convocatoria y reglamentos que se implementarán para la operación de los torneos y campamentos, entre otros.*
- XIII. *La selección de este Coordinador, deberá contar con el Vo. Bo. de la Dirección de CEDEM, con el fin de evaluar si cumple con los objetivos de la línea de acción de CEDEM o podrá ser propuesto por la misma.*
- XIV. *Apoyar, recabar y revisar la documentación para reportar la información estadística mediante los Anexos que apliquen y/o el sistema informático que dé a conocer la Dirección de CEDEM.*
- XV. *Realizar visitas a las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva del IMSS con apoyo del Enlace Regional, para verificar su operación e informarlo a través del formato que aplique a la Dirección de CEDEM.*

Requisitos para el Coordinador Estatal o del IMSS, CEDEM.

- a) No deberá pertenecer a la estructura (personal de confianza y base) del beneficiario.*
- b) No deberá ser el mismo que coordine la línea de acción de Activación Física.*
- c) Grado mínimo de estudios de Licenciatura o Pasante.*
- d) Experiencia mínima 3 años en la rama deportiva (Administrador deportivo, Entrenamiento Deportivo, entre otros)*
- e) Liderazgo*
- f) Disponibilidad para viajar.*
- g) Currículum Vitae*

10.5 Funciones y requisitos de Enlace CEDEM-CONADE (proyectos CEDEM)

- I. Mantener comunicación constante con la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal para el seguimiento de los pilotajes y evaluación de los resultados que permitan disminuir las problemáticas presentadas en la implementación de algún proyecto enfocado a la iniciación deportiva y promoción del deporte social.*
- II. Apoyar en la ejecución de proyectos de innovación en coordinación con la Dirección de CEDEM, Asociaciones, Organismos, programas Federales, entre otros, que permitan un mejoramiento continuo del desempeño de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, fortaleciendo la iniciación deportiva y la práctica organizada.*
- III. La selección de este Enlace de CONADE, deberá contar con el Vo. Bo. de la Dirección de CEDEM, con el fin de evaluar si cumple con los objetivos de la línea de acción de CEDEM o podrá ser propuesto por la misma.*
- IV. Asistir a reuniones que la Dirección de CEDEM y beneficiarios estimen conveniente, para alcanzar objetivos y compromisos establecidos.*



- V. *Coordinarse con el beneficiario de la línea de acción CEDEM, para detectar errores en la planeación de algún proyecto y corregirlos para incrementar el número de participantes en la práctica deportiva de manera regular y organizada.*
- VI. *Elaborar y entregar a la Dirección de CEDEM de la CONADE a través del Órgano de Cultura Física y Deporte; y/o municipio según corresponda, los Datos Generales (Anexo IV inciso A), por única ocasión que sirva para transparentar. Así también deberá entregar un informe de los resultados obtenidos del proyecto.*
- VII. *Elaborar y entregar a la Dirección de CEDEM de la CONADE a través del beneficiario, según corresponda el Informe de Actividades (Anexo IV inciso B) signado, que sirva como elemento de evaluación y seguimiento de CEDEM.*
- VIII. *Realizar las funciones y actividades que estime conveniente la Dirección de CEDEM, Órgano de Cultura Física y Deporte y/o municipio, para el desarrollo de CEDEM.*
- IX. *Realizar visitas de seguimiento en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte y/o municipios que permita tener un control, seguimiento de la operación de los proyectos implementados por CEDEM.*

Requisitos para el personal de Enlace CEDEM-CONADE

- a) *Grado mínimo de estudios de Licenciatura, Pasante o Grado de Director Técnico en algún deporte.*
- b) *Experiencia mínima 2 años en la rama deportiva.*
- c) *Liderazgo*
- d) *Disponibilidad para viajar.*
- e) *Currículum Vitae*

10.6 Funciones y Requisitos del Enlace Regional, Municipal o Escolar.

- I. *Mantener comunicación con el Coordinador, el Responsable del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo Afín para el seguimiento de la línea de acción de CEDEM y las problemáticas que se presenten en la operación en los municipios o delegaciones que le fueron asignadas.*
- II. *Mantener comunicación con el Coordinador para la detección de los espacios o unidades deportivas que cumplan con los requisitos establecidos, así como recabar la documentación e información correspondiente para el llenado de los Anexos.*
- III. *Mantener comunicación con la autoridad que designe el Presidente Municipal o la Delegación respecto al Deporte, con el fin de coordinar la integración de la línea de acción en su municipio o delegación.*
- IV. *Coordinarse con el Coordinador para el lanzamiento de la convocatoria y seguimiento de los torneos y campamentos dirigido a la población en general y al sector escolar.*



- V. *Elaborar y entregar a la Dirección de CEDEM de la CONADE a través del Órgano de Cultura Física y Deporte y/o municipio según corresponda los Datos Generales (Anexo IV inciso A), por única ocasión que sirva para transparentar y comunicarse en caso de ser necesario, para el seguimiento de CEDEM.*
- VI. *Elaborar y entregar a la Dirección de CEDEM de la CONADE a través del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo Afín según corresponda el Informe de Actividades (Anexo IV inciso B) signado, que sirva como elemento de evaluación y seguimiento de CEDEM.*
- VII. *Apoyar al coordinador para recabar la documentación estadística establecidas en los Anexos (I, II, VI, VII, VIII y IX) o en el sistema informático que se dé a conocer.*
- VIII. *Apoyar en las visitas a las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, para verificar su operación e informarlo al Coordinador a través del Anexo VIII, según aplique.*
- IX. *Planear, organizar, coordinar, dirigir, promover la integración de CEDEM, en los municipios o delegaciones asignadas, así como en el sector escolar.*
- X. *Verificar que el funcionamiento se lleve a cabo conforme al presente documento.*
- XI. *Asesorar y orientar al municipio o delegación respecto a la operación de CEDEM.*
- XII. *Orientar a los municipios o delegaciones en la capturar en el RENADE.*

Requisitos de Enlace Regional, Municipal o Escolar.

- a) *Grado mínimo de estudios de bachillerato*
- b) *Mayor de edad*
- c) *Experiencia mínima 2 años en la rama deportiva*
- d) *Responsable, liderazgo y proactivo*
- e) *Currículum Vitae*

10.7 Funciones y Requisitos de los/as Promotores(as), entrenadores(as), profesores(as) o monitores, personal afín al deporte.

- I. *Mantener comunicación con el Coordinador Estatal, Enlaces Regionales, Responsable del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo Afín para el seguimiento y problemáticas que se presenten en el centro deportivo que se encuentre operando.*
- II. *Mantener comunicación con el Coordinador Estatal o del IMSS o Enlace Regional o Estatal para recabar la documentación correspondiente a las actividades y los participantes del deporte que opera en el centro deportivo, para el llenado del Anexo II.*
- III. *Promover la práctica de su deporte de manera incluyente y asegurarse que el espacio deportivo donde la imparta la disciplina cumpla con las condiciones adecuadas, así como las de seguridad para los usuarios, de no ser así informarlo al Coordinador Estatal, Municipal o del IMSS o Enlace Regional.*



- IV. *Mantenerse actualizados en la disciplina que impartan de modo que se lleven a cabo sesiones de entrenamiento metodológicamente desde la iniciación con el fin de que los niños(as) continúen interesados en el deporte, asimismo evaluar los avances del participante desde su iniciación hasta su formación.*
- V. *Los promotores, profesores y entrenadores que reciban apoyo para la impartición de alguna disciplina deportiva y que se encuentre operando en alguno de los Centros Deportivos Escolares y Municipales según corresponda, deberán implementar la metodología deportiva que las Asociaciones Deportivas Nacionales y remitir el Anexo IV inciso C.*
- VI. *Mantener las instalaciones, equipo y material deportivo en buen uso, este será utilizado exclusivamente en el centro deportivo donde se encuentre operando.*
- VII. *Respetar el horario de atención y días que le corresponden las cuales se establecerán de acuerdo a las necesidades de los participantes y disponibilidad de instalaciones.*
- VIII. *Planear, organizar, coordinar y dirigir las actividades que se realizaran en el entrenamiento, así como promover la integración de más niños(as) y jóvenes.*
- IX. *Verificar que el funcionamiento se lleve a cabo conforme al presente documento y la Normatividad relativa a la formación y/o constitución de los centros deportivos.*
- X. *Asesorar y orientar la población en la práctica de alguna disciplina deportiva.*

Requisitos

- a) *Mayor de edad*
- b) *Experiencia mínima 2 años en la rama deportiva*
- c) *Responsable, entusiasta, liderazgo y proactivo.*
- d) *Experiencia en el deporte, preferentemente nivel de licenciatura. Para el caso del personal que impartirá la metodología de iniciación de las disciplinas que se están llevando a cabo, deberán contar con el perfil de licenciados y/o contar con certificaciones nacionales e internacionales que reflejen su experiencia en el campo del entrenamiento deportivo.*
- e) *Currículum Vitae*

10.8 Funciones y Requisitos de las y los metodólogas(os) o entrenadoras(es) para la aplicación de la iniciación y formación deportiva.

- I. *Planear, organizar y estructurar la metodología de diferentes deportes, de acuerdo al grupo asignado los cuales son deportes acuáticos, deportes de pelota y deportes de resistencia, potencia, velocidad, entre otras.*
- II. *Mantener comunicación con el Responsable de CEDEM en cada estado o municipio para el seguimiento y problemáticas que se presenten en la metodología implementada de las escuelas de iniciación y formación deportiva a nivel nacional.*
- III. *Mantener comunicación con los Órganos de Cultura Física y Deporte y/o municipios, para el seguimiento de algún talento y promoción de las escuelas de iniciación y formación deportiva.*



- IV. *Planear, organizar, coordinar, dirigir y promover la integración de más disciplinas en las escuelas de iniciación y formación deportiva, dentro de su ámbito de responsabilidad.*
- V. *Verificar que el funcionamiento se lleve a cabo conforme al presente documento y demás normatividad aplicable.*
- VI. *Asesorar y orientar las metodologías y programas en la población de los sectores que aplique.*
- VII. *Planear y apoyar en la organización de torneos, así como elaborar la convocatoria de acuerdo a las categorías y roll de juegos que estime conveniente, para ver el avance de los integrantes de las escuelas de iniciación y formación deportiva.*
- VIII. *Elaborar y entregar a la Dirección de CEDEM de la CONADE un informe mensual de actividades signado por él y con el Vo.Bo. del responsable CEDEM en el estado o municipio.*
- IX. *Apoyar en la elaboración de los informes estadísticos de la población participante en las escuelas de iniciación y formación deportiva, que será remitido a la Dirección de CEDEM.*
- X. *Planear y programar los temas que corresponden a la actualización metodológica de los entrenadores en los diferentes deportes, así como los lineamientos de operación y el plan de trabajo, entre otros.*
- XI. *Realizar las funciones y actividades que le asigne la Dirección de CEDEM para el desarrollo de la metodología en el estado o municipio.*
- XII. *Elaborar y entregar la documentación que corresponda con base en los Anexos de este Manual a la Dirección de CEDEM de la CONADE a través del beneficiario (estado o municipio), los Datos Generales (Anexo IV inciso A), por única ocasión que sirva para transparentar y comunicarse en caso de ser necesario, para el seguimiento de CEDEM.*
- XIII. *Elaborar y entregar a la Dirección de CEDEM de la CONADE, según corresponda el Informe de Actividades (Anexo IV inciso B) signado, que sirva como elemento de evaluación y seguimiento de CEDEM.*

Requisitos.

- a) Grado mínimo de estudios, licenciatura y/o maestría en el ámbito deportivo*
- b) Currículo Vitae (con documentación soporte que avale su formación y experiencia)*
- c) Experiencia mínima 4 años en la rama deportiva.*
- d) Disposición*
- e) Currículum Vitae*

II.- Apoyos a los Beneficiarios

- 1. Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios con base en la disponibilidad presupuestal podrán ser económicos, sin embargo, el personal de la línea de acción*



CEDEM como parte del seguimiento, da asesorías para la operación telefónicas y presenciales, capacitación como lo es en la Reunión Técnica Nacional, entre otros. El recurso que se otorgue no deberá permanecer ocioso y será utilizado para las actividades expresamente autorizadas en el instrumento jurídico y sus anexos. Sin embargo, la Dirección de CEDEM tendrá la facultad de re direccionar acciones con el fin de cumplir las metas establecidas y los objetivos propios de la línea de acción bajo la normativa establecida y de acuerdo a las condiciones por la que atraviese el país que permitan llevar a cabo las actividades físicas y deportivas.

- 2. Apegarse a los "Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE", publicados en el D.O.F vigentes.*
- 3. Entregar el Reporte de Gastos en original, el cual se descarga del Sistema Integral de Comprobación de Recursos, referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, desglosando cada uno de los conceptos de gasto consignados que cumplan con los requisitos fiscales y expediente conformado de acuerdo a los Lineamientos, la documentación original estará bajo resguardo del beneficiario.*
- 4. Apegarse a los compromisos y conceptos del gasto establecidos en cada Anexo Técnico de CEDEM parte del convenio signado.*
- 5. La documentación original comprobatoria que estará bajo su resguardo y que respalda las erogaciones consignadas en el Reporte de Gastos deberá cumplir con lo previsto en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación vigente.*
- 6. Es responsabilidad de los beneficiarios, revisar que cada uno de los documentos comprobatorios originales cumplan con los requisitos fiscales vigentes.*

12. Indicadores y Metas

- a) Las metas a lograr y las fechas de ministración de los recursos federales de apoyo, quedarán establecidas en el Anexo Técnico del Convenio signado, así como el concepto del gasto al que deben destinarse los recursos económicos proporcionados.*
- b) De conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigentes, es obligación del beneficiario acreditar a través del Sistema Integral de Comprobación de Recursos el otorgamiento de recurso que la CONADE le haya ministrado.*
- c) La CONADE dará seguimiento al cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración previamente suscrito por cada beneficiario, desde la comprobación de la inversión del recurso hasta la presentación de los informes establecidos en los convenios.*
- d) Los beneficiarios de la línea de acción de CEDEM, deberán reportar la información correspondiente, de conformidad a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte vigente.*



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador
Componente 8	<i>Porcentaje de municipios beneficiados con acciones de la línea de acción de CEDEM que promueven la práctica regular y sistemática del deporte social en el año t.</i>
Componente 8 Actividad 1	<i>Porcentaje de centros deportivos que fomentan la práctica del deporte social de manera sistemática e incluyente como parte de la línea de acción CEDEM en el año t.</i>

Esta línea de acción pretende impactar en la mayor cantidad de municipios en todo el país, incorporándolos anualmente, dando vista de las acciones llevadas a cabo en los Centros del Deporte Escolar y Municipal atendidos por promotoras(es) deportivos capacitados, quienes se harán cargo de la enseñanza y entrenamiento de las disciplinas que se ofrezcan.

Es por ello que, resulta importante la inclusión de los municipios como beneficiarios para llevar a cabo la implementación de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo vigente, como lo marca la Ley General de Cultura Física y Deporte.

13.- Anexos de Control y Seguimiento

ANEXO I *Inicio de Operación o Baja de los Centros Deportivos*

En este formato se registrará la apertura de cada Centro Deportivo, para su incorporación a la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal de la CONADE, a partir de la fecha que sea establecida. El instructivo de llenado se describe a continuación:

1	<i>Marcar con una cruz para registrar el Inicio de Operación o Baja de Operación del centro deportivo.</i>
---	--



2	<i>En caso de tener alguna situación que repercuta en la operación y alcance de metas del Centro Deportivo, deberá llenar el recuadro de Observaciones, así mismo, si será dado de Baja tendrá que describir el motivo.</i>
3	<i>Registrar la denominación completa del beneficiario.</i>
4	<i>Registrar el nombre de la Entidad correspondiente.</i>
5	<i>Registrar el mes en que se está reportando el inicio o baja en el formato.</i>
6	<i>Marcar con una cruz, sólo en caso de que el Centro sea Escolar.</i>
7	<i>Marcar con una cruz en caso de que el Centro sea Municipal y deberá especificar el tipo de centro deportivo: Consejo Tutelar de Menores, Orfanato, Programas Federales (por ejemplo STPS) o Centro de Deporte Adaptado, en el apartado Cuál, podrá referenciar alguno que no venga citado.</i>
8	<i>Registrar el nombre completo del Centro Deportivo que se incorpora a la línea de acción CEDEM.</i>
9	<i>Registrar el Domicilio en el que se ubica el Centro Deportivo.</i>
10	<i>Asentar el nombre del Municipio o Alcaldía y Localidad donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo.</i>
11	<i>En caso de que el centro deportivo cuente con servicio telefónico, anotar el número.</i>
12	<i>Registrar el nombre de la persona que coordina el centro deportivo.</i>
13	<i>Anotar en los renglones de la columna establecida, las disciplinas deportivas que se atienden en el Centro.</i>
14	<i>Anotar los nombres de los Entrenadores o Promotores Deportivos que imparten directamente las disciplinas registradas.</i>
15	<i>Anotar por disciplina deportiva registrada, la cantidad total de población atendida en el centro durante el mes al que hace referencia el formato.</i>
16	<i>Anotar por disciplina deportiva registrada, la cantidad total de población atendida perteneciente a alguna Liga o Club Deportivo.</i>
17	<i>En estas columnas, se hará la distribución del total de población atendida, de acuerdo a los rangos de edad y género.</i>



18	<i>En caso de que las disciplinas atendidas en el Centro Deportivo impacten en población con características ESPECÍFICAS señaladas en estas columnas, se anotará la cantidad de acuerdo a cada clasificación y género, tomando en cuenta que esta población ya debe estar contabilizada en las características CRONOLÓGICAS.</i>
19	<i>Será la cantidad total de población atendida en el Centro.</i>
20	<i>Será la cantidad total de población atendida correspondiente a Ligas Deportivas del Centro.</i>
21	<i>Será la suma de la población participante por el Centro (19), (20) y (31).</i>
22	<i>Se establecen las cantidades totales por columna, de acuerdo al rango de edad y género que indica cada columna (la suma de estos subtotales debe coincidir con el Gran Total).</i>
23	<i>Se establecen las cantidades totales por columna de las Características Específicas (estos subtotales son parte de los que se registran en las características CRONOLÓGICAS, por lo que no se deberá cuantificar esta población para no duplicarla).</i>
24	<i>Especificar el día en que se elabora el documento.</i>
25	<i>Especificar el mes en que se elabora el documento.</i>
26	<i>Nombre completo del Director(a) General del Órgano de Cultura Física y Deporte, municipio o el que se designe.</i>
27	<i>Anotar de acuerdo al cargo como Director y el nombre completo del Organismo que está reportando o el que se designe.</i>
28	<i>Anotar los días y hora de atención de la población participante en los centros deportivos</i>
29	<i>Nombre y Firma del Coordinador Estatal, Municipal o del IMSS, según aplique. De no existir firma del Responsable del seguimiento de CEDEM.</i>
30	<i>Anotar por disciplina deportiva registrada, el número total de población atendida en Ligas y Clubes Oficiales.</i>
31	<i>Será la cantidad total de población participante en el mes por Liga o Club Oficial del Centro.</i>

ANEXO I (Inicio o Baja de Operación)



Reporte Estadístico de los Centros Deportivos

Es el formato donde se reporta la población participante de cada Centro Deportivo, en el entendido de que dicho Centro ya fue dado de alta mediante el Anexo I de Inicio de Operación; estos reportes deben ser elaborados trimestralmente y por Centro Deportivo, de acuerdo a las disciplinas que atienda. El instructivo de llenado se describe a continuación:

1	Registrar la denominación completa del Órgano de Cultura Física y Deporte, Organismo Afín o Municipio.
2	Registrar el nombre de la Entidad correspondiente.
3	Registrar el trimestre y características de la población participante.
4	Marcar con una cruz, sólo en caso de que el Centro sea Escolar.
5	Marcar con una cruz en caso de que el Centro sea Municipal. Especificar el tipo de centro deportivo: Consejo Tutelar de Menores, Orfanato, Indígena, Programas Federales (por ejemplo STPS) o Centro de Deporte Adaptado.
6	Registrar el nombre completo del Centro Deportivo que se incorpora a la línea de acción de CEDEM, como se estableció en el Anexo I.
7	Asentar el nombre del Municipio o Alcaldía y Localidad donde se encuentra ubicado el Centro Deportivo.
8	Registrar el nombre de la persona que coordina el centro deportivo.
9	Anotar en los renglones de la columna establecida, las disciplinas deportivas que se atienden en el Centro.
10	Anotar los nombres de los Entrenadores o Promotores Deportivos que imparten directamente las disciplinas registradas.
11	Anotar por disciplina deportiva registrada, la cantidad total de población atendida en el centro durante el trimestre al que hace referencia el formato.
12	Anotar por disciplina deportiva registrada, la cantidad total de población atendida perteneciente a alguna Liga o Club Deportivo.
13	Anotar por disciplina deportiva registrada, la cantidad total de población atendida en Ligas y Clubes Oficiales.
14	En estas columnas, se hará la distribución del total de población atendida durante el trimestre por disciplina deportiva (tanto Centro Deportivo como de Liga o Club), de acuerdo a los rangos de edad y género especificados en las columnas.



15	<i>En caso de que las disciplinas atendidas en el Centro Deportivo o Liga o Club impacten a población con las características ESPECÍFICAS señaladas en estas columnas, se anotará la cantidad de acuerdo a cada clasificación y género, tomando en cuenta que esta población ya debe estar contabilizada en las características CRONOLÓGICAS.</i>
16	<i>Será la cantidad total de población atendida en el Centro durante el trimestre reportado.</i>
17	<i>Será la cantidad total de población atendida en el trimestre en Ligas Deportivas del Centro.</i>
18	<i>Será la cantidad total de población participante en el trimestre en Ligas o Clubes del Centro.</i>
19	<i>Será la suma de la población participante en el Centro durante el trimestre, contabilizando los incisos (16), (17) y (18).</i>
20	<i>Será la suma de la población participante en Centros Deportivos y Ligas, Clubes Deportivos u Oficiales, distribuida de acuerdo al rango de edad y al género que indica cada columna (la suma de subtotales debe coincidir con el Gran Total).</i>
21	<i>Se establecen las cantidades totales por columna de las Características Específicas (estos subtotales son parte de los que se registran en las características CRONOLÓGICAS, por lo que no se deberá cuantificar esta población para no duplicarla).</i>
22	<i>Especificar el día en que se elabora el documento.</i>
23	<i>Especificar el mes en que se elabora el documento.</i>
24	<i>Nombre completo del Director General del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, Municipio o el que se designe.</i>
25	<i>Anotar de acuerdo al cargo como Director y el nombre completo del Organismo que está reportando o el que designe.</i>
26	<i>En caso de que en el centro deportivo, se realice algún cambio en el puesto de coordinador, entrenador o exista alguna disminución de la población o problemática para su operación, se deberá especificar en este recuadro.</i>
27	<i>Nombre y Firma del Coordinador Estatal, Municipal o del IMSS, según aplique. De no existir, se asentará la firma del Responsable del seguimiento de CEDEM.</i>



ANEXO III

Programa Anual de Trabajo

Contiene Misión, Visión, Objetivo, Acciones de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, que deberán cumplir los Beneficiarios en tiempo y forma. Asimismo, integra el Cronograma de las Actividades consideradas para la Operación y el FODA.

Entidad/Municipio: _____ Ejercicio Fiscal: _____

Datos del beneficiario

Nombre Órgano de Cultura Física y Deporte o Municipio	
Titular	
Responsable de CEDEM	
Correo electrónico - Teléfono	
Administrativo	
Correo electrónico - Teléfono	
Coordinador Estatal o Municipal	
Correo electrónico - Teléfono	

CONTEXTO

Breve semblanza de las condiciones internas y externas donde se desarrolla CEDEM, así como de la relación que se tiene con los municipios y/o centros deportivos involucrados.



MISIÓN Y VISIÓN

<i>MISIÓN:</i>
<i>VISIÓN:</i>

OBJETIVO

--

METAS PROGRAMADAS

<i>Modalidad</i>	<i>Meta anterior alcanzada</i>	<i>Meta programada a alcanzar</i>	<i>Comentarios</i>

Descripción de acciones para fortalecimiento de CEDEM por modalidad



Cronograma de Actividades

<i>Actividad</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>

*Responsable de la línea
de acción*

Nombre y Firma

Sello

*Director(a) General o
Alcalde(sa)*

Nombre y Firma



ANEXO IV

Formato del personal operativo de CEDEM.

Son los formatos donde se elaboran los reportes del personal participante en la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, de acuerdo a sus funciones y tiempos establecidos en el presente manual, con el fin de mejorar la operación y dar un adecuado seguimiento a las diferentes acciones y logros obtenidos o, en su caso, a la resolución de la problemática presentada.

IV A) Datos Generales del Personal apoyado en la línea de acción CEDEM



Programa Cultura Física y Deporte
Centros del Deporte Escolar y Municipal
Anexo IV (A) Datos Generales del personal CEDEM

Ejercicio Fiscal Haga clic aquí para escribir texto.

Estado Elija un elemento. **Municipio** Haga clic aquí para escribir texto.
Nombre del Centro Haga clic aquí para escribir texto. **Tipo** Elija un elemento.
Modalidad Haga clic aquí para escribir texto. **Teléfono** Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección Haga clic aquí para escribir texto.

1. DATOS DEL PERSONAL CEDEM

Nombre Haga clic aquí para escribir texto. **Sexo** Elija un elemento.
CURP Haga clic aquí para escribir texto. **Municipio** Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono Haga clic aquí para escribir texto. **Celular** Haga clic aquí para escribir texto. **Correo electrónico** Haga clic aquí para escribir texto.

2. SELECCIONE SU FUNCIÓN EN CEDEM

COORDINADOR ESTATAL () COORDINADOR DEL IMSS ()
ENLACE REGIONAL () ENLACE DE CONADE ()
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PROMOTOR DEPORTIVO, ENTRENADOR ()



3. DETALLES

Para el Enlace Regional, nombre o número de los municipios que coordina.

Haga clic aquí para escribir texto.

4. NIVEL DE ESTUDIOS

Haga clic aquí para escribir texto. **Años de experiencia en el deporte** Haga clic aquí para escribir texto.

NOMBRE Y FIRMA



IV B)

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COORDINADOR ESTATAL O IMSS, ENLACE REGIONAL, ENLACE CEDEM-CONADE Y EL ENLACE NACIONAL DEL IMSS.

Ejercicio Fiscal _____.

Nombre Completo: _____

Cargo dentro de CEDEM: _____

Resultados obtenidos en el proyecto (aplica para el Enlace CEDEM-CONADE, así como el Enlace Nacional del IMSS) o en el caso del Coordinador Estatal, Municipal o IMSS o Auxiliar, las localidades o los municipios (según sea el caso), alcanzados en relación a su meta programada y para el Enlace Regional los centros deportivos en operación alcanzados en relación a su meta programada.

Respuesta:

<i>Modalidad</i>	<i>Meta programada</i>	<i>Meta alcanzada</i>	<i>Observaciones</i>

- Mencionar la problemática generada en la operación de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal en su entidad, sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de los centros deportivos, torneos, campamentos y capacitación a personal para el seguimiento del proyecto, entre otros, así como propuestas de solución aplicadas.*



<i>Proyecto o acción</i>	<i>Problemática</i>	<i>Solución</i>	<i>Observaciones</i>

3.- *Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas*

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>

4.- *Descripción de aquellos logros destacados, por ejemplo: detección de niñas, niños o jóvenes con habilidades deportivas, que hayan sobresalido en una competencia estatal o nacional como resultado de las acciones que implementa CEDEM, acuerdos o convenios establecidos, rehabilitaciones o disminución de violencia en algún municipio o polígono, así como aquellos que impacten positivamente en la operación de CEDEM.*

<i>Logro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Municipio</i>	<i>Observación</i>



5.- Cronograma de Actividades

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

6.- Describa las reuniones (con localidades, municipios, asociaciones deportivas nacionales, dependencias, entre otros) que llevaron a cabo durante el año, con el fin de planear, operar y dar seguimiento a CEDEM.

Asimismo, deberá presentar una memoria de:

Las actividades realizadas, capacitaciones, reuniones, torneos entre otros, con fotografías. En el caso de que hubiera evidencia periódica en materia de alguna de las acciones de CEDEM, como entrega de materiales, capacitaciones, reuniones y torneos, entre otros.

Atentamente

Vo. Bo.

(Nombre y Firma)
Quien elabora el documento

(Nombre y Firma)
Responsable de CEDEM



IV C)

INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS PROMOTORES, PROFESORES, ENTRENADORES O PERSONAL AFÍN AL DEPORTE.

Ejercicio Fiscal: _____

Nombre Completo: _____

1.- Resultados del proyecto obtenido en el centro deportivo donde opera y logros.

Respuesta:

2.- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>

3.- Mencionar la problemática generada en la operación de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, referente a la capacitación, implementación, participación y torneos, entre otros, así como propuestas de solución aplicadas.



<i>Proyecto o acción</i>	<i>Problemática</i>	<i>Solución</i>	<i>Observaciones</i>

4.-Descripción de aquellos logros destacados, como ejemplo detección de algunos niños, niñas o jóvenes con habilidades deportivas sobresalientes, disminución de violencia, así como aquellos que impacten positivamente en la operación de CEDEM.

<i>Logro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Municipio</i>	<i>Observación</i>

Asimismo, deberá presentar una memoria de:

- Las actividades realizadas, capacitaciones, reuniones, torneos entre otros, con fotografías.
- En el caso de que hubiera evidencia periodística en materia de alguna de las acciones de CEDEM, como entrega de materiales, capacitaciones, reuniones, torneos, entre otros.

Atentamente

Vo. Bo.

Quién elabora el documento

(Nombre y Firma)
Responsable de CEDEM

(Nombre y Firma)



ANEXO V

Formato de Entrega de Material

En este formato se refleja el apoyo hacia la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal de acuerdo al recurso otorgado por la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal de la CONADE para cada una de las entidades o municipios y estas a su vez a los centros deportivos.

También muestra imágenes (memoria fotográfica), relacionadas con la entrega de los materiales a los centros deportivos, así como lugar y fecha dónde se llevó a cabo la entrega.

Los puntos relevantes a considerar en el llenado de este formato son los siguientes:

- a) De acuerdo a la relación de materiales adquiridos y de la entrega de estos, conforme a los datos que fueron registrados en el reporte estadístico o de metas.*
- b) Mencionar en el recuadro de “Ubicación (municipio, unidad deportiva, etcétera) y fecha en la cual se realizaron las diferentes entregas”, así como las actividades significativas realizadas en torno a la entrega de material. Asimismo, si la cantidad total de material no corresponde a la cantidad entregada, mencionar en este recuadro la justificación en la variación de las cifras.*
- c) En el inciso (A) que se señala en el formato, deberá colocar el nombre de los centros deportivos según corresponda.*
- d) En el apartado Memoria Fotográfica, insertar las imágenes correspondientes, mencionando la actividad, evento, ubicación y fecha a que se refiere cada fotografía. Debe considerarse anexar únicamente imágenes (donde se muestre el material y lonas de acuerdo al Manual de Identidad) del año que se está reportando y que correspondan a la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal.*



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección de Cultura Física
Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal



ANEXO V (Formato de entrega de material)

FORMATO V. ENTREGA DE MATERIAL
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL



Nombre del Director (a) del Órgano de Cultura Física y Deporte o municipio :

Nombre del Responsable Estatal de CEDEM

Fecha de elaboración:

Tipo de Centro Deportivo: Municipal Escolar

Nombre del Coordinador Estatal:

Modalidad:

Material (Descripción)	Cantidad Total	Distribución del material entregado a los Centros Deportivos																			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Los recursos públicos federales otorgados por la CONADE, fueron aplicados para la compra del material desglosado en este formato, que está respaldado por los recibos originales de la entrega de este a los centros deportivos según correspondiente. Estos recibos originales que forman parte la comprobación que respalda las erogaciones consignadas en el Reporte de Gastos, se resguardará en las instalaciones de los Órganos Estatales durante el periodo legal establecido, no serán remitidos a esta área solo este documento.

Ubicación (municipio, unidad deportiva etc) y fecha en donde se realizó las diferentes entregas :

Vs. No.

Nombre y firma
Director(a) del Órganos de Cultura Física y Deporte o municipio.

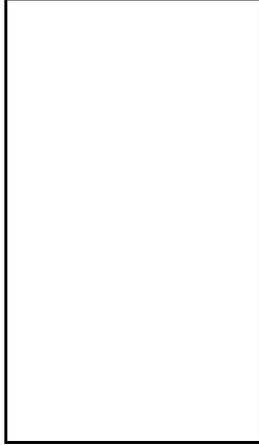
Nombre y firma
Responsable Estatal de CEDEM



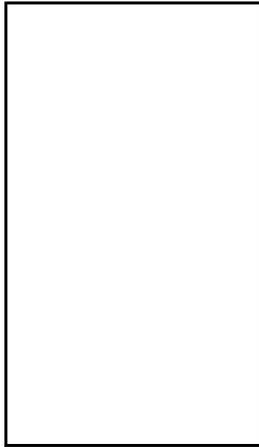
Memoria Fotográfica

MEMORIA DE ENTREGA DE MATERIAL

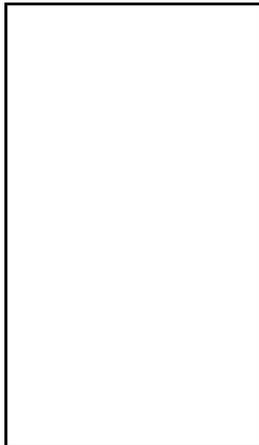
En el apartado Memoria Fotográfica, insertar las imágenes correspondientes, mencionando la actividad, evento, ubicación y fecha a que se refiere cada fotografía. Debe considerarse anexas únicamente imágenes del año en que se está reportando y que correspondan a la estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal.



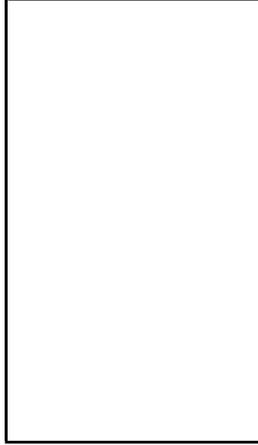
Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



Lugar (municipio), fecha y explicación de la foto



ANEXO VI FICHA TÉCNICA DE TORNEOS



Centros del Deporte Escolar y Municipal



FICHA TÉCNICA DE TORNEOS

Ejercicio Fiscal _____

1.- Nombre del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte : _____

2.- Estado: _____ 3.- Nombre del Municipio _____

4.- Localidad _____ Colonia: _____

5.- Tipo del Torneo Escolar _____ Municipal _____

Modalidad: Haz tu reta () Iniciación Deportiva () Orfanato () Consejos Tutelares de Menores ()

6.- Nombre del Centro Deportivo donde se realizó _____

7.- Periodo o fecha de realización _____ 8.-Ramas: _____

9.-Número de equipos: _____ Edades: _____

11.- Realizaron convocatoria: SI () NO ()

12.- Medios de Difusión del Evento.- (Radio, Prensa, y/o televisión).

13.- Población participante

Nombre del Entrenador o Profesor o promotor deportivo	Disciplina Deportiva	Edades de a años		Edades de a años		Total	
		H	M	H	M	H	M
Total General							

14.- Nombre de Participantes destacados

Nombre Completo	Edad	Nombre Completo	Edad

15.- Nombre otros centros deportivos cercanos que participan en los Torneos:

Tipo del centro: _____ (Escolar, Municipal)

Municipio y Colonia: _____

Nombre del Centro Deportivo: _____

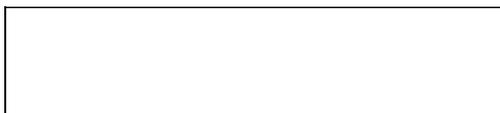
Tipo del centro: _____

Municipio y Colonia: _____

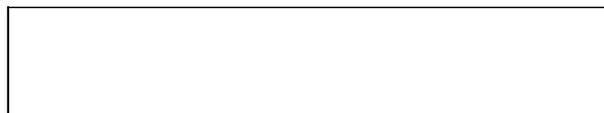
Nombre del Centro Deportivo: _____

Observaciones:

16.- Anexar dos fotos donde se vea la imagen de CONADE y los partidos:



Comentario de la foto



Comentario de la foto

Elaboró:

Vo. Bo.

Nombre del Coordinador Estatal

Nombre del Director del Organismo Estatal o Director del Área

Nota: tendrán que remitir la memoria fotográfica con el fin de subir las fotos a la pagina de internet.



ANEXO VIII



Anexo VIII Informe de Resultados de proyectos o acciones

Ejercicio Fiscal _____

Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte o Municipio	
Nombre del Director(ra) General del Órgano Estatal o Municipio	
Nombre del Responsable de la línea de acción CEDEM en el Órgano Estatal o Municipio	

Así mismo y dando continuidad a las estrategias y acciones planteadas en el Programa de Cultura Física y Deporte, relativas a los Centros del Deporte Escolar y Municipal, se requiere informar los resultados obtenidos:

El informe deberá contener lo siguiente:

1. Establecer los resultados obtenidos del proyecto o acción, así como el beneficio social obtenido en la promoción de la práctica deportiva (incorporar también datos estadísticos).
2. Se realizaron capacitaciones (cuándo, dónde, objetivo, cuántos participantes, programa y/o nombre del centro deportivo beneficiado y municipio).
3. Mencionar los problemas generados en la operación del proyecto o acción en su entidad o municipio o centro deportivo, indicando sus propuestas de solución aplicadas.
4. Describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas	Oportunidades
•	•
Debilidades	Amenazas
•	•

5. Cuantos centros deportivos se incorporaron este año en la implementación del proyecto o acción y a que municipio pertenecen, así como los que dejaron de operar y por qué.
6. Cuáles son las disciplinas que más se desarrollan en los centros deportivos y si cuentan con una metodología establecida.
7. Promotores deportivos o entrenadores o profesores apoyados que operaron por cada municipio y modalidad.

Nombre de promotores deportivos	Nombre del Municipio	Deporte	Modalidad del Centro Deportivo

8. Si hubo necesidad de modificar el Programa Anual de Trabajo o de Actividades ¿Cuáles fueron las modificaciones?
9. Describa las estrategias que el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte u Organismo Afín realizó para lograr la implantación del proyecto o acción en los centros deportivos y municipios y cuáles fueron las dificultades.

10. En el siguiente cuadro especifique cuantitativamente los logros obtenidos:

Logros obtenidos en el proyecto o acción.	Al inicio del proyecto	Al final del proyecto	Porcentaje Variación

- 11.- Relaciona cuales fueron los participantes que se detectaron en los centros deportivos.

Nombre del centro deportivo donde entrena	Municipio del centro deportivo	Modalidad del centro deportivo	Nombre del participante	Disciplina	Evento o Actividad deportiva donde gano	Lugar que ocupó



12.- En que centros deportivos o municipios se realizaron los torneos, cuanta participación tuvieron, que modalidad y que disciplinas.

Asimismo, deberá presentar una memoria:

- Las evidencias fotográficas.
- En el caso de que hubiera evidencia periodística.

Atentamente
|
(Nombre y Firma)
Quien elabora el documento

Vo. Bo.

(Nombre y Firma)
Director del Órgano Estatal

ANEXO IX

EXPO INICIACIÓN DEPORTIVA

EXPO INICIACIÓN DEPORTIVA CONADE-CEDEM

Beneficiario		Fecha	
--------------	--	-------	--

Fechas del Evento	
-------------------	--

Objetivo	
----------	--

Número de Participantes del Comité Organizador: _____

Nombre del Centro o Instalación	Calle y Número	Colonia	Municipio	Estado	C.P.

Participantes/Asistentes

	Femenino	Masculino	Discapacitados	Indígenas
6 a 12 años				
13 a 17 años				
18 a 29 años				
30 a 64 años				
+ de 64 años				
SUBTOTAL				
GRAN TOTAL				



<i>Enlistar las Dependencias, Asociaciones Deportivas Nacionales, Escuelas y demás actores que participaron en la Expo.</i>	
---	--

<i>Deportes que intervienen</i>	
---------------------------------	--

**Favor de anexar memoria fotográfica del evento.*

Firma y Nombre del Director(a) General

Sello



14. CONCLUSIONES

Bajo el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, se lleva a cabo el fomento del deporte social a nivel nacional coadyuvando a la práctica habitual de actividad física y deportiva con base en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, vigentes.

Lo anterior, se lleva a cabo sin distinción de sexo, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, a través de las diferentes modalidades de la línea de acción de CEDEM y así fomentar el deporte social de manera masiva, sistemática e incluyente, en donde se atiende a todos los sectores de la población, contribuyendo a disminuir el sedentarismo.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el reconocimiento a su valioso apoyo a la estrategia y alcanzar la meta programada, por lo cual lo exhorto de la manera más atenta a continuar con el empeño y dedicación en el desarrollo e implementación de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual y sus modificaciones entrarán en vigor a partir del día 24 de marzo de 2021, mediante acuerdo aprobatorio emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en su segunda Sesión Ordinaria, debiéndose dejar debida constancia de esta disposición para su estricta observancia, en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas de la Entidad.

SEGUNDO.- Se actualiza el Manual de Operación de CEDEM de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en su tercera Sesión Ordinaria de 2016.